**FORMATO DE VERIFICACIÓN CONTRACTUAL PRIMERA INFANCIA**
**REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR** | **FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU** |
| **NIT DE LA ORGANIZACIÓN VERIFICAR** | **900123258-6** |
| **DIRECCIÓN REGIONAL** | **LA GUAJIRA** |
| **TIPO DE ORGANANIZACIÓN A VERIFICAR** | **FUNDACION** |

## ASPECTOS FINANCIEROS

**La VERIFICACIÓN FINANCIERA, aplica para oferentes que se presenten dentro de los procesos de contratación, la cual realizará el ICBF sobre los documentos de contenido financiero que se detallan a continuación.**

| DOCUMENTOS A VERIFICAR | VERIFICACION DEFINITIVA | | | |
|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | |
| a. Estado de Situación Financiera – (ESF) con cierre contable año 2023 comparativo año 2022, o parciales 2024 aprobados por la asamblea general o máximo órgano administrativo, firmados por el representante legal indicando su número de cédula y el contador indicando su número de cédula y tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si aplica), indicando el número de tarjeta profesional. | x | | | Se verifica la documentación con base en el estudio de sector del 19 de diciembre de 2024 numeral 6 "Indicadores habilitantes de capacidad financiera" en el aparte definición de indicadores habilitantes de capacidad financiera.<br><br>Nota: La informacion aportada por el proponente es validada con base en el principio de buena fé, confiando en la verácidad de las cifras presentadas y certificadas por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal sin antecedentes diciplinarios. |
| b. Estado de Resultado Integral del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo al año 2022, o parciales 2024 aprobados por la asamblea general, firmados por el representante legal indicando su número de cédula y el contador indicando su número de cédula y tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si aplica), indicando el número de tarjeta profesional. | X | | | |
| c. Notas a los estados financieros comparativos años 2023 y 2022, o parciales 2024 elaborados de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. | X | | | |
| d. Certificado de los estados financieros conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal, debidamente firmados con número de cédula, y la indicación del número de cédula y tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, del contador público, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés. | X | | | |
| e. Dictamen del revisor fiscal (cuando aplique), en el que se indique el número de tarjeta profesional como contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas. Ahora bien, si por estatutos el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, deberá anexar los respectivos estatutos. | X | | | |
| f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o parciales 2024. (debe tener fecha posterior a la de la documentación financiera aprobada por la asamblea general). | X | | | |
| g. Estatutos legibles y actualizados del proponente, los cuales deberán estar completos. | X | | | |

## VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con el operador, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos. Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:

- Indicador de liquidez: (Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Capital de trabajo: (Activo corriente menos Pasivo Corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Nota 1: Si la información financiera no presenta estados financieros comparativos, en las notas a los estados financieros se deban indicar las razones por las cuales no se presenta.

Nota 2: La información financiera solicitada no será objeto de velicación documental si no aportan los documentos solicitados en este numeral.

Nota 3: la revisión de los estados financieros se realiza con el objetivo de verificar que los indicadores financieros no se encuentran en negativo. en este sentido a continuación se describen los aspectos a revisar:

**VERIFICACIÓN DEFINITIVA**

Luego de realizado el ejercicio de verificación de la capacidad operativa y residual del proponente, se determina que este **CUMPLE** con los requisitos financieros para operar el presente contrato. Ademas, se revisaron los saldos pendientes por ejecutar de contratos activos.

| RANGO | SMMLV PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD OPERATIVA EN SMMLV |
|---|---|
| 1 | 1.000 |
| 2 | 2.000 |
| 3 | 4.000 |
| 4 | 16.000 |

EVALUACIÓN GENERAL

**CONCEPTO GENERAL DE LA VERIFICACION DEFINITIVA:**

LA ENTIDAD

FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU

**CUMPLE**

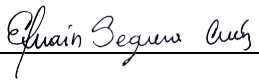

**EFRAIN MAURICIO SEGRERA CRUZ**

**VERIFICADOR FINANCIERO**

# FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU
## NIT. 900,123,258-6
## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
## DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023- 2022
## (cifras expresadas en pesos Colombianos)

| **ACTIVOS** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVOS CORRIENTES** | NOTAS | **2.023** | **2.022** | **VARIACION** | % |
| EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 5 | $ 257.111.083 | $ 86.170.211 | $ 170.940.872 | 198% |
| CUENTAS POR COBRAR | 6 | $ 162.008.374 | $ 364.706.296 | -$ 202.697.922 | -56% |
| INVENTARIO | 7 | $ 60.610.579 | $ 45.251.400 | $ 15.359.179 | 34% |
| **TOTAL ACTIVOS CORRIENTES** | | **$ 479.730.036** | **$ 496.127.907** | **-$ 16.397.871** | **-3%** |
| **ACTIVOS NO CORRIENTES** | | | | | |
| **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS NETOS** | 8 | **$ 158.157.525** | **$ 160.222.416** | **-$ 2.064.891** | **-1,3%** |
| **TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES** | | **$ 158.157.525** | **$ 160.222.416** | **-$ 2.064.891** | **-1,3%** |
| **TOTAL ACTIVOS** | | **$ 637.887.561** | **$ 656.350.323** | **-$ 18.462.762** | **-3%** |
| **PASIVOS** | | | | | |
| **PASIVOS CORRIENTES** | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES | 9 | $ 60.113.711 | $ 94.212.657 | -$ 34.098.946 | -36% |
| DOCUMENTOS POR PAGAR | 10 | $ 59.979.583 | $ 44.343.399 | $ 15.636.184 | 35% |
| **TOTAL PASIVOS CORTO PLAZO** | | **$ 120.093.294** | **$ 138.556.056** | **-$ 18.462.762** | -13% |
| **PATRIMONIO** | 11 | | | | |
| APORTES SOCIALES | | $ 300.000.000 | $ 300.000.000 | $ 0 | 0% |
| RESULTADOS PRESENTE EJERCICIO | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0% |
| RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | $ 217.794.267 | $ 217.794.267 | $ 0 | 0% |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | **$ 517.794.267** | **$ 517.794.267** | **$ 0** | **0%** |
| **TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO** | | **$ 637.887.561** | **$ 656.350.323** | **-$ 18.462.762** | **-3%** |

Las Notas 1-11 forman parte integrante de los Estados Financieros.

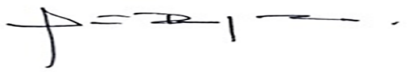

**JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA**
**CC40,937,857**
**REPRESENTANTE LEGAL**

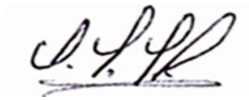

**OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE**
**TP 230268-T**
**CC 56,053,968**
**CONTADOR PUBLICO**

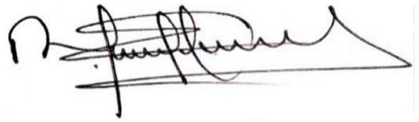

**WILFRAN SEGUNDO DE ARMAS REINOSO**
**TP 114134-T**
**CC 84,089,749**
**CONTADOR PUBLICO**
**AUDITOR EXTERNO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.937.857**

**ROJAS IPUANA**

APELLIDOS

**JUDITH DEL CARMEN**

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1981**

**RIOHACHA**
**(LA GUAJIRA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.54** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**02-NOV-1999 RIOHACHA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800200-00428702-F-0040937857-20130319 **0032**55472A 1 37332689

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA FUNDACION WALEKERU

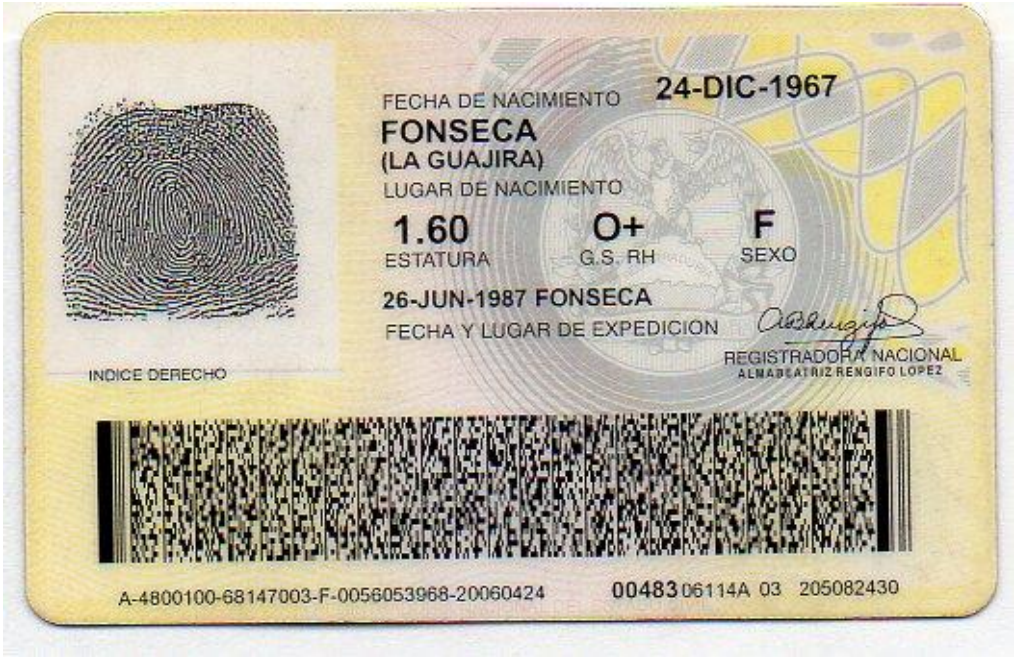

Documento vàlido para Fundaciòn Walekeru
con destino al ICBF

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0202AB2D0E0B9CC2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 56053968 de FONSECA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 230268-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ******************************
*****************************************************************
****************************************************************

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Este documento solo es valido si su firma es original y dictamina Estados Financieros y Certificaciónes de la Fundación Social Indigena Wale - Keru

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E7382 18E767B70D

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILFRAN SEGUNDO DE ARMAS REINOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84089749 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 114134-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ******************************
*******************************************************************
******************************************************************

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

Sandra M Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

# FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU
## NIT. 900,123,258-6
## ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
## DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023- 2022
## (cifras expresadas en pesos Colombianos)

| | NOTAS | 2.023 | 2.022 | VARIACION | % |
|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** | 1 | | | | |
| **OPERACIONALES** | | | | | |
| INGRESOS POR VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 2.474.381.671 | $ 1.228.590.065 | $ 1.245.791.606 | 101% |
| **NO OPERACIONALES** | | | | | |
| INTERESES CUENTAS DE AHORRO | | $ 415.894 | $ 22.187 | $ 393.707 | 1774% |
| **TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** | | **$ 2.474.797.565** | **$ 1.228.612.252** | **$ 1.246.185.313** | **101%** |
| **GASTOS Y OTRAS PERDIDAS** | | | | | |
| **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | | | | | |
| **COSTO DE VENTA** | 2 | **$ 2.170.952.741** | **$ 1.002.184.738** | **$ 1.168.768.003** | **117%** |
| **GASTOS OPERACIONALES** | 3 | | | | |
| HONORARIOS | | $ 123.400.000 | $ 107.778.000 | $ 15.622.000 | 14% |
| SERVICIOS | | $ 140.500.000 | $ 95.875.000 | $ 44.625.000 | 47% |
| DIVERSOS | | $ 23.424.979 | $ 13.255.330 | $ 10.169.649 | 77% |
| **TOTAL GASTOS OPERACIONALES** | | **$ 287.324.979** | **$ 216.908.330** | **$ 70.416.649** | **32%** |
| **OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS** | 4 | | | | |
| DEPRECIACION | | $ 2.064.891 | $ 2.064.891 | $ 0 | 0% |
| MENOS OTROS GASTOS | | $ 14.454.954 | $ 7.454.293 | $ 7.000.661 | 94% |
| **TOTAL OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS** | | **$ 16.519.845** | **$ 9.519.184** | $ 7.000.661 | **74%** |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** | **0%** |

Las Notas 1-11 forman parte integrante de los Estados Financieros.

**JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA**
**CC40,937,857**
**REPRESENTANTE LEGAL**

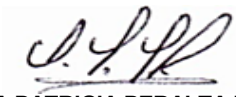

**OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE**
**TP 230268-T**
**CC 56,053,968**
**CONTADOR PUBLICO**

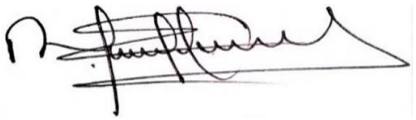

**WILFRAN SEGUNDO DE ARMAS REINOSO**
**TP 114134-T**
**CC 84,089,749**
**CONTADOR PUBLICO**
**AUDITOR EXTERNO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.937.857**

**ROJAS IPUANA**

APELLIDOS

**JUDITH DEL CARMEN**

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1981**

**RIOHACHA**
**(LA GUAJIRA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.54** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**02-NOV-1999 RIOHACHA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800200-00428702-F-0040937857-20130319 **0032**55472A 1 37332689

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA FUNDACION WALEKERU

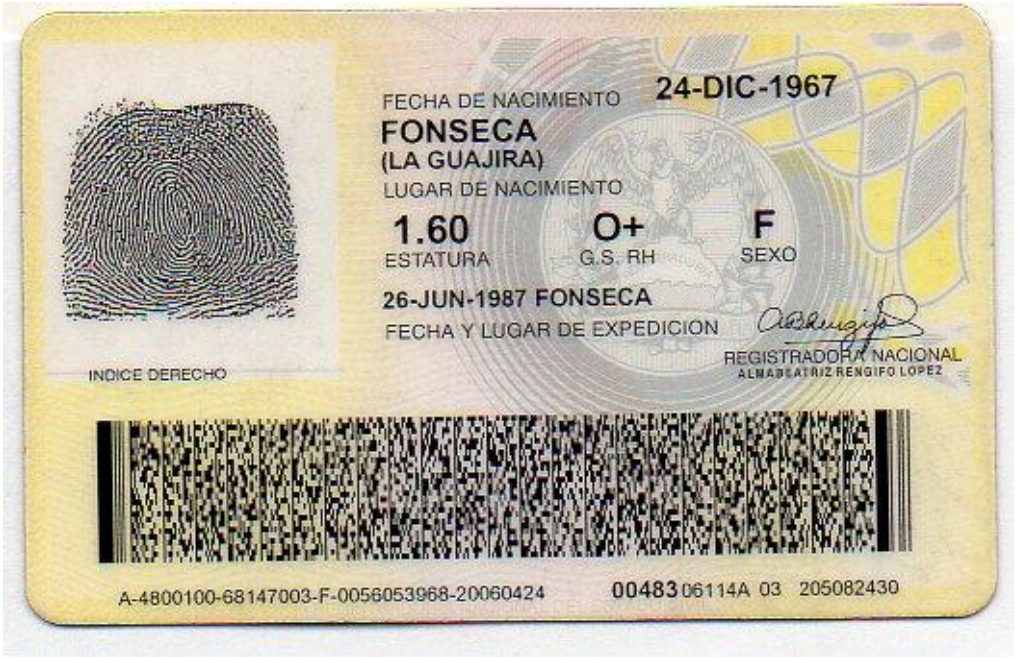

Documento vàlido para Fundaciòn Walekeru
con destino al ICBF

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0202AB2D0E0B9CC2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 56053968 de FONSECA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 230268-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ******************************
*****************************************************************
****************************************************************

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Este documento solo es valido si su firma es original y dictamina Estados Financieros y Certificaciónes de la Fundación Social Indigena Wale - Keru

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E798218E767B70D

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILFRAN SEGUNDO DE ARMAS REINOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84089749 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 114134-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ******************************
*******************************************************************
******************************************************************

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Nit: 900123258-6

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Entidad Reportante**

**LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU,** es una entidad jurídica de carácter privado, sin ánimo de lucro de carácter especial indígena, de beneficio común e interés general, de desarrollo social, constituida mediante documento privado, Inscrita, en la cámara de comercio de la Guajira bajo el numero S0502699, el día 7 de diciembre de 2006, Registrada en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" bajo el NIT **900.123.258-6**.

LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU tiene como objeto principal promover la conservación de la etnia wayuu, sus costumbres, tradiciones, mejorar la calidad de vida de sus comunidades y de las poblaciones en estado de vulnerabilidad, para ello, diseñara y ejecutara estudios, programas y proyectos de inversión social; en las áreas de la cultura, salud, educación, vivienda, empleo, medioambiente, saneamiento básico y agua potable, alimentación, nutrición, recreación, deportes, artesanías y agropecuarios entre otras. celebrará convenios y contratos con entidades públicas y privadas gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales para diseñar y ejecutar proyectos que beneficien a las comunidades indígenas y vulnerables en los sectores: cultural, salud, educación, empleo, vivienda, medio ambiente, saneamiento básico y agua potable, alimentación, nutrición, recreación, deportes, artesanías y agropecuarios, entre otras. diseñar y desarrollar programas para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades indígenas y vulnerables, que permitan mejorar su nivel de vida; en aspectos ecológicos, de seguridad social, actividades culturales, científicas, educativas y sociales. diseño y operación de proyectos con comunidades indígenas y vulnerables, con perspectivas de género en los sectores descritos en el objeto social. d. gestionar recursos y firmar convenios interinstitucionales con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales, ONGS; para el diseño y ejecución de proyectos que beneficien a la población artesana, mejorando la calidad de los productos y la comercialización nacional e internacional de las artesanías. e. gestionar ante entidades públicas, privadas, ONG`S, nacionales e internacionales la consecución de recursos para desarrollar programas de fortalecimiento del sector pesquero artesanal indígena entre otras.

A continuación, se describen las bases contables que La Fundación ha adoptado en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados salvo que se indique lo contrario.

**CRITERIOS DE ELABORACIÓN**

Los anteriores Estados Financieros, específicamente Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral, fueron elaborados con base a lo dispuesto por los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin (norma NIIF) "grupo 2", y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el international accouting standards Board (IASB) adoptadas en Colombia, donde una vez observado y analizados los datos inmersos en el se puede establecer lo siguiente:

**POLITICAS CONTABLES FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU BAJO NIIF PARA PYMES**

## 1. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

El paso inicial para preparar el "manual de políticas", es determinar lo que se desea lograr. Una vez determinados los objetivos habrá que ponerlos por escrito, la principal razón de la elaboración del presente manual es para que la Entidad FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU, obtenga mejores resultados en el registro de las operaciones, para la obtención de información razonable y fiable. Se iniciará detallándolos elementos del contenido del manual, manteniendo la estructura idónea e integrando apropiadamente las políticas para cada uno de los estados financieros y para los elementos que los componen.

Introducción

La Entidad FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU debe presentar las características cualitativas en la información de los estados financieros, para una adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios; para lograrlo es importante contar con el presente manual que servirá de guía en el proceso de registro, medición y presentación de las transacciones, para la buena elaboración de los estados financieros.

Las políticas contables descritas en el presente manual han sido preparadas por la gerencia de la entidad, asimismo procederá a comunicar al departamento de contabilidad, la existencia y aplicación de dichas políticas.

Objetivo del manual

El manual de políticas contables de la Entidad FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las cuentas que forman parte de los estados financieros, así como su estructura, organizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) Grupo 2.

Alcance del manual

El presente manual define las políticas contables para:

a) El reconocimiento y medición de las partidas contables.
b) La preparación y presentación de los estados financieros.
c) La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
d) Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

Políticas contables generales

La Entidad FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado, y procesar la información para elaborar los estados financieros de los sucesos económicos, utilizará cualquiera de las siguientes políticas contables generales que se mencionan a continuación:

## 2. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE APLICABLE

LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU, para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2014.

La Representante Legal es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

FECHA DE ADOPCION DE LA NIIF:
En el proceso de adopción de NIIF para las PYMES y cumpliendo con lo señalado en la Sección 35 de esta NIIF se ha definido la fecha de inicio de transición de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU el 01 de enero de 2015, razón por la cual se preparará el estado de situación financiera de apertura a la fecha de transición a la NIIF para las PYMES correspondientes al 01 de enero de 2015. A su vez los estados financieros del año 2016 se presentarán bajo esta NIIF para efectos comparativos; y, los primeros estados financieros anuales emitidos bajo NIIF para PYMES (Grupo 2) se emitieron por el año que termina el 31 de diciembre de 2016.

**Moneda funcional**

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieras la utilización de la moneda funcional, la cual es el **COP (Peso Colombiano).**

## 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

OBJETIVO: Coincidir el saldo contable del rubro de caja, bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la empresa FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU en cuentas corrientes, de ahorros, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses, expresados en pesos colombianos.

II. ALCANCE Esta política será de aplicación al el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en cajas y bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero

II. DIRECTRICES

1. Reconocimiento: Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la empresa FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU (cuando se recaude Cartera, cuando se presta un servicio con pago de contado). Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas. Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Ya que son en moneda local.
2. Cada vez que se realice un pago por parte de un cliente el mismo deberá enviar el soporte de la transacción electrónica para el respectivo registro contable.
3. Los pagos realizados por la FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU para los diferentes gastos o facturas respectivas a proveedores deben autorizados por Gerencia.
4. Al culminar todos los registros de la información bancaria se procederá a realizar las conciliaciones bancarias a más tardar a los 20 días del mes siguiente.

Medición inicial:

Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición. (S 7.2) La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas. (S 7.11) El efectivo se medirá al costo de la transacción. (S 11.13) Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. (S 4.5) Su medición se realizará en unidades de la moneda funcional.

Medición posterior:

La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen. Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

Revelaciones: Se revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo. Se revelará en las notas junto con un comentario, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (S 7.21)

**CUENTAS POR COBRAR**

OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para que la entidad reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación vigente, los hechos económicos que se clasifiquen como cuentas por cobrar. Así mismo, determinar los principios para su medición, deterioro y adecuada revelación.

ALCANCE

Esta política será aplicada para las transacciones clasificadas como cuentas por cobrar, originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento de la FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma.

También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

RECONOCIMIENTO:

Se define como reconocimiento, el proceso de incorporación en la información financiera de la entidad, de una partida que cumple con el concepto de cuentas por cobrar detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:

a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad.
b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Con base en esto; se reconocerán como cuentas por cobrar los valores que se generen a favor de la entidad cada vez que:

- Se preste un servicio, cuyo pago no se ha recibido de contado.
- Se desembolse dinero o recursos a favor de terceros en espera de una contraprestación o beneficio futuro.
- Cuando se realicen pagos por parte de los clientes a las cuentas bancarias de la empresa se debe exigir el soporte respectivo para descargar el pago.

MEDICIÓN INICIAL

La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar.

MEDICIÓN POSTERIOR

La medición posterior de las cuentas por cobrar, en la fecha sobre la que será al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, el cual esta descrito desde el párrafo 11.15 hasta el párrafo 11.20 de la sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos, del estándar NIIF para PYMES.

Al final de cada periodo sobre el que se informa la entidad evaluará si existen evidencias de financiación sobre las diferentes cuentas por cobrar.

Se considera que existe financiación cuando en una relación de venta de bienes o servicios, el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. En este caso la entidad medirá la cuenta por cobrar al valor presente de los flujos futuros descontados a una tasa de interés de mercado que pude ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que haga sus veces.

A continuación, se detallan los términos de recaudo normales establecidos para las cuentas por cobrar de la entidad:

| TIPO DE CUENTA POR COBRAR | TERMINO DE RECAUDO NORMAL |
|---|---|
| Cuenta x Cobrar Clientes Nacionales | 60 días |
| Cuenta por cobrar vinculados | 60 días |
| Anticipo de impuesto | 360 días |
| Anticipos a empleados | 60 días |
| Anticipos a proveedores o contratistas | 45 días |
| Otras cuentas por cobrar | 60 días |

DETERIORO

LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU al final de cada período sobre el que se informa, evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar; caso en el cual reconocerá dicho deterioro si, y sólo si se ha verificado y documentado la existencia del mismo.

La evidencia objetiva se determinará con base en lo establecido en el párrafo 11.22 de la sección 11- Instrumentos Financieros Básicos - de la NIIF para PYMES o las normas que le modifiquen, regulen o sustituyan.

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente obtenidos.

El deterioro de cartera, una vez calculado; deberá ser aprobado con el visto bueno de Gerente General o quien haga sus veces; antes de ser reconocido contablemente. Esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones.

En este caso, lo primero que hizo la entidad fue separar su cartera por edades, en la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Cartera corriente 0 a 12 meses | 80% |
| Entre 1y 2 años | 10% |
| Entre 2 y 5 años | 9% |
| Más de 5 años | 1% |
| total | 100% |

La entidad concluyó que la cartera que presenta un vencimiento menor a dos años es totalmente recuperable, por lo cual no hizo evaluación general sobre ella.

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Políticas contables para la cuenta de propiedad, planta y equipo

- ✓ La entidad registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la prestación de servicios o suministro de bienes, asimismo se prevé usarlo más de un período contable. (sección 17, p.17.2)
- ✓ La empresa FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU., reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad. (Sección 17, p.17.4)

- ✓ Medición Inicial

- ✓ La empresa medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17, p.17.9 y 17.10).

- ✓ El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la entidad medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros (Sección 17, p.17.13)

- ✓ Medición posterior

- ✓ La entidad FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU., medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. (Sección 17 p.17.15)
- ✓ Si LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU. posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado. (Sección 17. P.17.16)
- ✓ La empresa dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición ò no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo. (Sección 17, p.17.27)
- ✓ LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU., reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo. (Sección 17, p.17.28)
- ✓ La entidad revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información: (Sección 17, p.17.31)
    - La base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
    - El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.
    - Conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

DEPRECIACIÓN DE UNA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Medición inicial

La empresa FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU, reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable. (Sección 17, p.17.17) como costo del servicio
O gasto del periodo y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual.

La entidad reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia. (Sección 17, p.17.20)

Medición posterior
La empresa deberá distribuir los importes depreciables de una propiedad planta y equipo al largo de la vida útil de forma sistemática con relación al método lineal que es el estipulado por la entidad (sección 17 p.17.18)

LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU. Determinará la vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. (Sección 17, p.17.21)

La empresa podrá elegir el método de depreciación para sus activos de propiedad, planta y equipo, que deberá ser el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo, los métodos posibles incluyen: (Sección 17, p.17.22)

- Método lineal
- Método de unidades de producción
- Método decreciente
- Método de años dígitos

Cuando una propiedad, planta y equipo posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil que la gerencia asignó, de acuerdo a los beneficios económicos que se esperan de ellos. (Sección 17, p.17.6). La empresa mantendrá el método lineal de acuerdo a los activos que posee actualmente.

| ACTIVO | METODO DE DPRECIACION | VIDA UTIL |
|---|---|---|
| TERRENO | Línea recta | N/A |
| EDIFICACION | Línea recta | 50 AÑOS |
| VEHICULO | Línea recta | 8 AÑOS |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | Línea recta | 15 AÑOS |
| MUEBLES Y ENSERES | Línea recta | 10 AÑOS |
| EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIONES | Línea recta | 10 AÑOS |

DETERIORO DEL VALOR DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Medición inicial

- La sociedad registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- La entidad reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6)
- LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU. Realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una avaluación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada. (Sección 27, p.27.7)
- La compañía considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27, p.27.9)

- El valor del mercado ha disminuido
- Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera
- Tasa de interés del mercado se han incrementado
- Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
- Cambios en el uso del activo
- El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

Medición posterior

- La entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo. (Sección 27, p.27.10)
- LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU., evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.29)
- La empresa reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.30 b) )
- Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros. (Sección 27, p.27.30 b) )
- La entidad revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: (Sección 27, p.27.32)

- El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
- La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

Adquisición de una propiedad, planta y equipo bajo arrendamiento financiero
Medición inicial

- LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU., reconocerá los derechos (el activo) y obligaciones (un pasivo) de la propiedad, planta y equipo adquirida en arrendamiento financiero, en su estado de situación financiera, por el importe igual al valor razonable del activo o al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento si esté fuera menor. (Sección 20, p.20.9)
- La sociedad reconocerá en el importe reconocido como activo, cualquier costo directo inicial atribuidos directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento. (Sección 20, p.20.9)
- La empresa calculará el valor presente de los pagos mínimos utilizando la tasa de interés implícita, y si no se pudiera determinar utilizará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. (Sección 20, p.20.10)

Medición posterior

- La entidad repartirá los pagos mínimos de la propiedad, planta y equipo en arrendamiento éntrelas cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. (Sección 20, p.20.11)
- LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU., distribuirá la carga financiera a cada período a lo largo del plazo del arrendamiento, para obtener así, una tasa de interés contante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. (Sección 20, p.20.11)
- La empresa depreciará el activo de propiedad, planta y equipo de acuerdo a su condición (Sección 20 p.20.12)

- La compañía deberá depreciar el activo totalmente a lo largo de su vida útil o al plazo del arrendamiento, el que fuere menor, si no posee la convicción razonable de que la propiedad, planta y equipo se obtendrá al finalizar el vencimiento del arrendamiento. (Sección 20 p.20.12)
- La entidad evaluará a la fecha sobre la cual se informa, si la propiedad, planta y equipo ha sufrido deterioro del valor. (Sección 20 p.20.12)
- LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU., revelará sobre propiedad, planta y equipo adquirida en arrendamiento financiero la información siguiente: (Sección 20, p.20.13 y 20.14 (Sección 17, p.17.31))

- El importe en libros al final del período contable sobre el cual se está informando
- El total de pagos mínimos futuros para el período contable que se está informando y para los de un año, entre uno y cinco años y más de cinco años; además de una descripción de los acuerdos del contrato.
- La base de medición utilizada
- La vida útil o vidas útiles de las propiedades, planta y equipo
- El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del periodo contable que se informa.
- Conciliación de los importes al inicio y al final del periodo contable que se informa que muestre: las adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

Propiedad, planta y equipo otorgado bajo arrendamiento financiero Medición inicial

- ✓ La empresa reconocerá en su estado de situación financiera la propiedad, planta y equipo (distinto de terrenos y edificios) que posee en arrendamiento financiero, como una cuenta por cobrar equivalente al valor de la inversión bruta descontada a la tasa de interés implícita del arrendamiento. (Sección 20, p.20.17)
- ✓ LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU., reconocerá como inversión bruta los pagos mínimos a recibir y cualquier valor residual. (Sección 20, p.20.17)
- ✓ La compañía incluirá en su cuenta por cobrar por arrendamiento financiero de una propiedad, planta y equipo los costos directos iniciales los cuales reducirán el importe de ingresos reconocidos al largo del plazo de arrendamiento.

Medición posterior

- ✓ La entidad reconocerá los ingresos de manera que refleja una tasa de rendimiento periódica constante sobre la inversión. (Sección 20, p.20.19)
- ✓ LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU. aplicará contra la inversión bruta los pagos del arrendamiento relativos al período contable que se presenten, los cuales reducirán tanto el principal como los ingresos no devengados, excluyendo los costos por servicios. (Sección 20, p.20.19)
- ✓ La empresa revelará sobre propiedad, planta y equipo otorgada en arrendamiento financiero la información siguiente: (Sección 20, p.20.23 (Sección17, p.17.31))

- ✓ Una conciliación entre la inversión bruta del arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del período contable que se informa y para los plazos de un año, entre uno y cinco años y más de cinco años;
- ✓ Los ingresos no ganados
- ✓ Descripción de los acuerdos del arrendamiento establecidos en el contrato

Revelaciones:

La entidad revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información:

- La base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo
- El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada
- Pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.
- Conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios. (S 17.31)

**CUENTAS POR PAGAR**

POLITICA DE PASIVOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para que la entidad reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación vigente, los hechos económicos que se clasifiquen como cuentas por pagar. Así mismo, determinar los principios para su medición, adecuada revelación.

ALCANCE

Esta política será aplicada para las transacciones clasificadas como pasivos financieros Debe entenderse que los pasivos financieros representan obligaciones por operaciones que contrae LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU con los asociados y con instituciones financieras.

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento dLA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma.

También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

RECONOCIMIENTO:

Se define como reconocimiento, el proceso de incorporación en la información financiera de la entidad, de una partida que cumple con el concepto de Pasivos financieros se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como pasivo corriente para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como pasivos no corrientes

MEDICION INICIAL

- Los préstamos recibidos de instituciones financieras, se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

MEDICION POSTERIOR

- Los pasivos financieros. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce aplicando el método de interés efectivo.
- Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la compra de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Medición posterior: Después del reconocimiento inicial, LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

BAJA EN CUENTAS DE UN PASIVO FINANCIERO:

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) si y solo si, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.

REVELACION:

Se debe revelar en una nota a los estados financieros, la naturaleza de los pasivos financieros, así como incluir separadamente y en columnas, información relativa a los depósitos recibidos de los asociados, los préstamos recibidos y otros pasivos a largo plazo, desdoblado en fracción corriente y no corriente de acuerdo a lo siguiente:

a) Clase de obligación y características significativas (naturaleza y alcance, Valor del principal, vencimiento, otros);
b) Garantía otorgada o gravamen;
c) Importe y fechas de pago del principal previstas (calendario de pagos);
d) Saldo pendiente de pago.

Para los pasivos financieros a valor razonable con cambios en UTILIDAD y pérdidas, se revelará lo siguiente:

a) Clase de instrumento financiero;
b) Valor razonable;
c) Ingreso o gasto financiero reconocido en el período;

**CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

OBJETIVOS Establecer los lineamientos necesarios para que la entidad reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación vigente, los hechos económicos que se clasifiquen como cuentas por pagar comerciales. Así mismo, determinar los principios para su medición, adecuada revelación.

ALCANCE
La política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de los Acreedores Comerciales. Comprende el valor de las obligaciones a cargo de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU derivadas de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio. Los Acreedores Comerciales se formalizan a través de facturas, y otros documentos por pagar que son obligaciones por concepto de bienes o servicios adquiridos. También abarca el efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores y en caso de obligaciones con personas naturales, proveedores de servicios prestados en relación de independencia.

RECONOCIMIENTO:
Los Acreedores Comerciales se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como pasivo corriente para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como pasivos no corrientes.

MEDICIÓN INICIAL:
Los Acreedores Comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

a) Al reconocer inicialmente un Acreedor Comercial, LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU no medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación
b) Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la compra de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

MEDICIÓN POSTERIOR:
Después del reconocimiento inicial, LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los anticipos

otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compra de bienes o servicios pactados, deben reclasificarse para efectos de presentación, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Si el anticipo no corresponde a una compra de bienes o servicios pactados, corresponde presentarse como Otras Cuentas Por pagar en el estado de situación financiera.

BAJA EN CUENTAS COMERCIALES:
Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero clasificado como Acreedor comercial (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

REVELACIONES CUENTAS COMERCIALES

En el Estado de Situación Financiera LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU informará en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros los importes en libros de las Acreedores Comerciales. Revelará respecto a los Acreedores Comerciales las políticas contables, métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas, incluyendo:

a) Los criterios que se aplican al determinar cuándo reconocer en el estado de situación financiera un Acreedor Comercial, así como cuando se dan de baja dichos pasivos.
b) Las bases de medición aplicadas a los Acreedores Comerciales tanto en el reconocimiento inicial como en los períodos posteriores.
c) Pasivos financieros medidos al costo amortizado. Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado:
i. Los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial.
ii. Los clasificados como mantenidos para negociar. Si LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU hubiera designado un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados, revelará:

(a) El importe de la variación del valor razonable del pasivo financiero, durante el período y la acumulada, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo, determinado como:

i. El importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado.
ii. El importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si se cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo financiero. Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra empresa, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Para los contratos que incluyan un componente vinculado al resultado de las inversiones, los cambios en las condiciones de

mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que esté vinculado con ellos.

(b) La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU estaría obligada contractualmente a pagar al tenedor de la obligación, en el momento del vencimiento. En el Estado de Resultado Integral la FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU revelará información sobre los Acreedores Comerciales designados para ser llevados al valor razonable con cambios en UTILIDAD y pérdidas. El importe total de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que provengan de pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados. Nota de Carácter Específico Se debe mostrar en cuadro comparativo, desdoblados en fracción corriente y no corriente, de acuerdo

a: Acreedores Comerciales con terceros; La FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU revelará:

a) Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestre los plazos contractuales de vencimiento remanentes.
b) Una descripción de cómo ella gestiona el riesgo de liquidez inherente.

(a). Adicionalmente, para Acreedores Comerciales a plazos mayores de un año, contado a partir de su fecha de expedición, debe indicarse los plazos y condiciones, incluyendo:
a) La fecha estimada o pactada de pago;
b) Los vencimientos y tasas de interés; c) Las garantías otorgadas si las hubiere,

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Las Otras Cuentas por Pagar se originan por operaciones diferentes a las incluidas en el capítulo Acreedores Comerciales y a las demás obligaciones no incluidas en otros capítulos del presente Manual.

ALCANCE:
Esta política incluye como Otras Cuentas por Pagar a las provenientes de: intereses por préstamos recibidos, contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones y afiliaciones, retenciones en la fuente, retenciones y aportes de nómina, remanentes por pagar, impuestos gravámenes y tasas (excluyendo el impuesto de renta y complementarios), y otras cuentas por pagar diversas.

RECONOCIMIENTO: Las Otras Cuentas por Pagar se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como pasivo corriente para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como pasivos no corrientes.

MEDICIÓN INICIAL:

Las Otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Su valor nominal corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones.

MEDICIÓN POSTERIOR:
Después de su reconocimiento inicial, las Otras cuentas por pagar se medirán al costo amortizado.

BAJA EN CUENTAS
Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero clasificado como Otras Cuentas por Pagar (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

REVELACIONES
LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU informará en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros los importes en libros de las Otras cuentas por pagar

OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
Se define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados. Y comprenden todos los tipos de retribuciones que LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

LOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO: son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN: son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU de resolver el contrato del empleado antes de la fecha de vencimiento (o si se trata de un contrato a término indefinido); o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

ALCANCE
Los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la Entidad al cierre de ejercicio, corresponden a salarios, auxilio de transporte y aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías, La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones. Salarios, auxilio de transporte, y aportaciones a la seguridad social.

RECONOCIMEINTO:
Las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado. Vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre las cesantías. LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU reconoce el gasto en el estado de resultados por las obligaciones laborales por concepto de vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre las cesantías, estipuladas en las normas legales y estatutarias, mediante el método del devengo. Estos beneficios son registrados a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera como pasivo corriente.

MEDICIÓN
Los beneficios de los empleados son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal. Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.

Medición de Beneficios por Terminación

LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente descontado.

REVELACIÓN
Información a revelar sobre los beneficios a los empleados a corto plazo: No se requiere revelar información específica sobre los beneficios a los empleados a corto plazo. Información a revelar sobre planes de aportaciones definidas: En caso de existir estos planes, revelar la información del párrafo 28.40 de la NIIF para las Pymes. Información a revelar sobre planes de beneficios definidos: En caso de existir estos planes, revelar la información del párrafo 28.41 de la NIIF para las Pymes. Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo: En caso de existir estos otros beneficios a largo plazo (prima de antigüedad), revelar la información del párrafo 28.42 de la NIIF para las Pymes. Información a revelar sobre los beneficios por terminación: En caso de existir estos beneficios, revelar la información de los párrafos 28.43 y 28.44 de la NIIF para las Pymes.

**POLITICAS CONTABLE DEL PATRIMONIO**

**APORTES PERMANENTES**

Son activos sin contraprestación directa entregados a una ESAL, no reembolsables al aportante ni siquiera a la liquidación de la entidad. Al momento de la constitución se efectúan aportes iniciales por los fundadores, pero no tienen características diferentes a los que se realicen posteriormente por otros aportantes. Como son partidas de carácter residual, dado que no implican una obligación de reembolso ni obligaciones remanentes por cumplir. Aunque estos aportes jamás serán devueltos a los aportantes, no por ello pierden su característica patrimonial porque siguen siendo activo neto

ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los aportes sociales pagados por los socios, de acuerdo con las cuantías establecidas en los estatutos de CORPORACION RAZON SOCIAL.

RECONOCIMIENTO.

El aporte social se reconocerá cuando realice el pago Al momento de la constitución se efectúan aportes iniciales por los fundadores, pero no tienen características diferentes a los que se realicen posteriormente por otros aportantes.

MEDICIÓN

El importe del capital se registra por el monto nominal de capital social efectivamente pagados por los asociados Para el reconocimiento del aumento o disminución del capital social se debe contar con la modificación de los estatutos aprobada por la Asamblea de asociados de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU.

REVELACION

LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU deberá revelar en cuanto a la partida de capital social lo siguiente: Una entidad revelará en las notas; una conciliación entre capital social al principio y al final del período. El importe de las UTILIDAD capitalizadas en el año, según la normatividad legal vigente, y la forma como se efectuó esta capitalización.

**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

ALCANCE
Comprende los excedentes obtenidos anualmente por LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU se aplica de acuerdo con lo estipulado en las normas legales y estatutarias en el proyecto anual de distribución de utilidades la forma de ser reinvertidos.

RECONOCIMIENTO
Las utilidades serán reconocidas al final del ejercicio contable y de acuerdo con las normas legales y estatutarias, Estas UTILIDAD son aprobadas anualmente por la asamblea de asociados.

MEDICIÓN
Los Excedentes deben ser reconocidas en la fecha en que son aprobados por la asamblea de asociados. DLA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán ser distribuidos.

**RESERVAS**
Las reservas son las partidas conformadas por los recursos retenidos por LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU para su beneficio tomados de las EXCEENTE Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio dLA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU. Las reservas no se pueden repartir y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. Algunas reservas son creadas por disposición expresa de la junta social dLA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU conforme a un mandato legal, por una sana política de provisión para asegurar la estabilidad de la Entidad en periodos de dificultades económicas, o para prever sucesos extraordinarios que pueden quebrantar seriamente la estructura económica y financiera de la entidad. Las reservas creadas por Ley no podrán cambiarse su destinación.

ALCANCE
La partida de reservas está conformada por la Reserva protección de aportes y otras reservas. Para LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa, se destinan el 20% para la reserva de protección de aportes. Las otras reservas se siempre serán creadas por la asamblea de asociados.

RECONOCIMIENTO: Las reservas deben ser reconocidas por su valor nominal en la fecha en que son aprobadas por la asamblea de asociados.

REVELACIÓN Para el efecto de esta política contable se debe revelar en notas a los estados financieros el importe de las reservas constituidas en el año y cualquier otro movimiento en el periodo.

**INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS OBJETIVO**
Establecer los lineamientos necesarios para que Nombre de la entidad reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación vigente, los hechos económicos que se clasifiquen como ingresos ordinarios. Así mismo, determinar los principios para su medición y adecuada revelación.

ALCANCE

Esta política será aplicada al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:
La prestación de servicios.
Rendimientos Financieros, intereses, dividendos.
Colectas, Donaciones y otros ingresos relacionados con el objeto social de la entidad.

MEDICIÓN

Nombre de la entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.
El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Esta entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad y excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, Nombre de la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

- Es probable que Nombre de la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

El cálculo del porcentaje de terminación o prestación de un servicio se hará conforme a lo establecido en los párrafos 23.21 a 23.27 de la sección 23 – Ingresos de actividades ordinarias - de las NIIF para PYMES.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especifico, esta entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, esta entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS, INTERESES, DIVIDENDOS**

Nombre de la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses o dividendos, de acuerdo con las bases establecidas en los párrafos 23.28 y 23.29, de la sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias - de la NIIF para PYMES, cuando:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable

**COLECTAS, DONACIONES Y OTROS INGRESOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD**

Nombre de la entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de donaciones por parte de terceros, colectas u otras actividades propias del objeto social de la entidad, cuando:

- El valor de los ingresos de estas actividades pueda ser medido de forma fiable.
- Cuando sea probable que Nombre de la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción.

REVELACIÓN

Nombre de la entidad revelará:

a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.

b. El valor de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

- La prestación de servicios.
- Rendimientos Financieros, intereses, dividendos.
- Donaciones, colectas y otros ingresos relacionados con el objeto social de la entidad.

**COSTOS Y GASTOS**

Esta política se aplica en el reconocimiento y valoración de los costos por prestación de servicios, gastos operacionales (de administración y de ventas), impuesto a la renta y pérdidas (otros gastos).

DEFINICIONES

Gastos operacionales: Incluye los gastos de administración y de ventas relacionados con la gestión administrativa y comercial de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU. Costos financieros: Los costos de intereses que se incurren sobre los depósitos de ahorro de los asociados y en la financiación del capital de trabajo de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU.

Pérdidas: Son los gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la Entidad. Esta referido a los gastos distintos de los gastos de gastos operacionales (de administración y de ventas) y de los costos financieros.
Gasto por impuesto a las UTILIDAD: Referido al impuesto a la renta corriente que corresponde a los excedentes generados en el período de acuerdo con las NIIF para las PYMES.

ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento de los siguientes gastos: Costos por los desembolsos incurridos durante el periodo para la realización de las actividades de prestación de servicios. Gastos operacionales (de administración y de ventas). Costos incurridos por LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados). Pérdidas por deterioro de activos. Pérdidas por variaciones en los valores razonables. Impuesto a la renta del periodo. Otros gastos que LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU realiza en cumplimiento de su objeto social.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán los gastos de ventas y de administración que estén relacionados con la gestión operacional de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito. Los costos en que se incurre por los intereses sobre los depósitos de ahorro se causan mensualmente independientemente de la fecha de su pago. Las provisiones incurridas bajo los alcances de la Sección 21 Provisiones y Contingencias se reconocerán cuando existe una obligación presente, originado por hecho pasado, es probable la salida de recursos y se puede estimar confiablemente, se reconoce en los resultados del período. Las provisiones de beneficios a los empleados se efectúan de acuerdo a leyes laborales, y se afectan a los resultados del período. El gasto por impuesto a la renta, relacionado con el resultado de las actividades ordinarias, deberá reconocerse y presentarse en el estado de resultado integral.

MEDICIÓN

REVELACIÓN

Se debe revelar la composición de los gastos operacionales según la naturaleza del gasto, considerando las actividades conexas a la actividad principal de la Entidad. Se debe revelar la composición del costo de ventas según la naturaleza del gasto, considerando la actividad económica de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU. Se debe revelar el importe de los gastos por naturaleza de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Depreciaciones;
2. Amortizaciones de activos intangibles;
3. Deterioro;
4. Gastos de personal: 6. Impuestos;

7. Provisiones; y,
8. Otros gastos.

Se debe revelar la composición de los gastos de ventas considerando los gastos por naturaleza. Y también se debe revelar la composición de los gastos de administración considerando los gastos por naturaleza.

. Se debe revelar por separado los ingresos y gastos no relacionados con las actividades del giro del negocio, que por su naturaleza, tamaño o incidencia sean relevantes para explicar el comportamiento o rendimiento de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU durante el período, como los siguientes:

a) Las estimaciones por deterioro de valor de: propiedades, planta y equipo, activos intangibles, así como la reversión de dichas estimaciones, de ser el caso.
b) Protección del medio ambiente.
c) Multas y sanciones.
d) El resultado final de litigios y reclamaciones.
Otras revelaciones.

## NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Nota 1: Ingresos y Otros Beneficios:** La Fundación Presta servicios de asistencia social, principalmente a través de contratos y convenios de aportes o interadministrativos como por ejemplo contratos y convenios en programas de primera infancia, alimentación escolar, fortalecimiento y seguridad alimentaria, canastas educativas, salud y nutrición, comunidades y territorios étnicos, entre otros.

La Fundación incluye el valor Razonable de los recursos recibidos o a recibir por la prestación del servicio en el curso ordinario de las actividades propias del objeto social de la Fundación.

La Fundación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad. Sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fundación tal y como se describe a continuación.

- **Hay Evidencia persuasiva de un acuerdo:** Existe un acuerdo escrito firmado u otra documentación legalmente vinculante (por ejemplo Orden de Servicios, Contratos Firmados Etc)

- **Título y servicios han sido transferidos:** los ingresos no son reconocidos hasta tanto el título, o servicios no hayan sido recibidos y aprobados por el contratante.

Durante el año 2023, los ingresos obtenidos por la Fundación se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

**INGRESOS OPERACIONALES:** están relacionados directamente con la prestación de servicios propios del objeto social de la entidad y se detallan a continuación:

| | |
|---|---|
| Programa de alimentación escolar PAE | $1.376.979.407 |
| Fortalecimiento y seguridad alimentaria | $520.340.405 |
| Servicios canasta alimentaria escolar | $45.994.575 |
| Suministros de animales (caprinos) | $9.925.009 |
| Construcción y obras ingeniería civil | $521.142.275 |

**INGRESOS NO OPERACIONALES:** son aquellos que se obtienen pero que no tienen relación directa con la prestación de servicios propios del objeto social de la entidad

Intereses generados por cuentas de ahorros $415.894

**Reconocimiento de Costos y Gastos:** Son reconocidos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados de manera sistemática en el periodo contable correspondiente (método de causación), independientemente del flujo de recursos monetarios (Caja).

Se incluyen dentro de los costos y gastos, todas las erogaciones causadas a favor de terceros directamente relacionados con la prestación del servicio. De igual manera se incluyen aquellos costos y gastos, que aunque no estén directamente relacionados con la prestación del servicio, son un elemento esencial en ellos.

**Nota2: Costo De Venta:** Representa todas las erogaciones incurridas, que se encuentran directamente relacionadas a la obtención de los ingresos como compras, transportes y fletes, Pago de talento Humano, compra de alimentos entre otros:

| | |
|---|---|
| Programa de alimentación escolar PAE | $1.229.439.819 |
| Fortalecimiento y seguridad alimentaria | $465.297.855 |
| Servicios canasta alimentaria escolar | $38.000.500 |
| Suministros de animales (caprinos) | $8.131.008 |
| Construcción y obras ingeniería civil | $430.083.559 |

**Nota3: Gastos Operacionales:** Los Gastos Operacionales representan todos aquellos gastos de administración y de venta necesarios para poder cumplir con el objeto social de la Asociación, y en especial con la obtención de ingresos; entre estos gastos se encuentran, gastos de personal, Honorarios, servicios, Gastos legales, impuestos y Otros gastos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| HONORARIOS | | $ | 123.400.000 |
| Personal de apoyo a la operación | $ 123.400.000 | | |
| SERVICIOS | | $ | 140.500.000 |
| Transporte | $ 140.500.000 | | |
| DIVERSOS | | $ | 23.424.979 |

| | | |
|---|---|---|
| Papelería | $ | 16.259.700 |
| Elementos de aseo y bioseguridad | $ | 7.165.279 |

**Nota 4: Otros Gastos:** que los gastos no operacionales se derivan como consecuencia de practicar la depreciación a los activos fijos, al igual que los gravámenes y comisiones y demás gastos que se generan al momento de efectuar algún movimiento de efectivo en la cuenta bancaria.

| | | |
|---|---|---|
| Depreciación | | $ 2.064.891 |
| Maquinaria y Equipo | $ 731.512 | |
| Equipo de Oficina | $ 825.160 | |
| Equipo de Computación y Comunicación | $ 508.219 | |
| Gastos Bancarios (Gmf, Comisiones Etc) (4 x 1000) | | $ 14.454.954 |

**Nota 5: Efectivo y Equivalentes a Efectivo:** El Efectivo y Equivalentes a Efectivo reconocidos en los estados financieros comprenden el efectivo en caja y en las distintas cuentas Bancarias depositadas en bancos, que son el Resultado final de las transacciones de recaudo, pago de proveedores, nomina, impuestos y otros gastos y costos como honorarios, servicios, comisiones bancarias etc. Cabe resaltar que dichos saldos fueron debidamente conciliados a la fecha de corte "31 de diciembre de 2023.

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 257.111.083 |

**Nota 6: Cuentas por Cobrar, Préstamos y otras Cuentas por Cobrar:** Son Activos Financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables. se presentan en el activo corriente, ya que sus vencimientos son inferior a 12 meses. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales son cantidades adeudadas por los clientes o contratistas, por productos vendidos o servicios prestados en el curso ordinario del objeto social. Si s espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como Activos corrientes, de lo contrario se presenta como activo no corriente.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente al valor de la transacción que es por lo general su valor razonable, y posteriormente si no llegase a recaudarse dentro del plazo establecido se mide su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

Las cuentas por cobrar están integradas en su totalidad en un salo pendiente recaudar de parte de los clientes por la prestación de los servicios los cuales se encuentran pendientes de recaudar.

**Deudores Clientes**

U.T. SUMAIN WAYUU EKIRRAJASHI (Alimentación Escolar Canastas) $162.008.374

**Nota 7. Inventario:** Son activos que posee la entidad destinados a la prestación directa de los servicios y del objeto social de los cuales se obtienen ingresos. Se reconocen como activos si es probable que generen beneficios económicos futuros y su costo se puede valorar con fiabilidad.

| | |
|---|---|
| Bovinos | $ 28.250.000 |
| Alimentos no perecederos | $ 32.360.579 |

**Nota 8. Propiedad Planta Y Equipo:** Son activos que posee la Fundación para su uso en el desarrollo ordinario de sus actividades y para fines administrativos, y se espera que duren más de 1 año o ejercicio contable. Se reconocen como activos si es probable que generen beneficios económicos futuros y su costo se puede valorar con fiabilidad.

Medición Inicial: al costo de adquisición que comprende precio de adquisición, impuestos, aranceles y demás costos que recaigan sobre la compra, después de deducir descuentos instalación y montaje.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo y se reconocen como un activo separado según corresponda. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al gasto en el estado de resultado integral el periodo al que corresponda. La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

La propiedad planta y equipo la componen los equipos de oficina que posee la Fundación, entre los cuales se tiene útiles, muebles y elementos de oficina y papelería, y también los equipos de comunicación y computación entre los que sobresalen un computador con todos sus periféricos, equipos de comunicación “Teléfonos y fax, por otro lado se encuentra la Maquinaria y equipo entre los que sobresalen: una Estufa Semi-Industrial, una Nevera Industrial, u Congelador Industrial, dos Hornos Microondas, un Horno Semi-Industrial y un Equipo de Comedor menajes de Cocina, material didáctico entre otros.

| | | |
|---|---|---|
| Maquinaria y equipo | | $ 85.873.350 |
| Equipo de Cocina y Restaurante | $85.873.350 | |
| Equipos de Oficina | | $ 18.555.297 |
| Muebles y Enseres | $ 18.555.297 | |
| Equipo de Computación y Comunicación | | $ 59.450.000 |
| Equipo de Procesamiento de Datos | $ 45.700.000 | |
| Equipos de Telecomunicaciones | $ 3.250.000 | |
| Otros Equipos (Fotocopiadora, Impresora) | $ 10.500.000 | |

Cabe mencionar que en el mes de octubre del año 2023 la Fundación recibió por parte de los socios una donación que se llevó como incremento a los aportes sociales por valor de $95.488.780, de los cuales $54.000.000 estuvieron compuestos por dotación de infraestructuras (mobiliarios como sillas, mesas, estantes; material didáctico, elementos y menajes de cocina.

La depreciación de los activos Fijos se calcula usando el método de línea recta y no se estima ningún valor o porcentaje para el valor residual, ya que la finalidad es usar el activo hasta su agotamiento. Las vidas útiles de los activos se revisan, y se ajustan si es necesario, en cada cierre de balance, de tal forma de tener una vida útil restante acorde con el valor de los activos, a continuación, las vidas útiles por clase de activo.

| Clase de activo | Años |
|---|---|
| Edificios | 20 |
| Maquinaria y Equipo | 5-20 |
| Muebles, Enseres, Equipo Computo | 5-20 |
| Vehículos | 3-10 |
| Otros Equipos | 3-10 |

La vida útil de cada equipo se determinó con base a un conjunto de criterios al momento de valorar la propiedad, planta y equipo, entre los cuales se destacan el estado de conservación, planes de mantenimiento, la antigüedad, el tiempo que se espera que el activo aporte a la Fundación y las condiciones de las instalaciones físicas.

**Depreciación**

| | |
|---|---|
| Maquinaria y Equipo | $ 2.621.512 |
| Equipo de Oficina | $ 1.425.160 |
| Equipo de Computación y Comunicación | $ 1.674.450 |

**Pasivos:** son instrumentos financieros que generan la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero, esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La Fundación registra en esta línea del estado financiero las cuentas por pagar que deben ser canceladas en un periodo no mayor a un año y las mayores a un año se registran como pasivos no corriente.

Para su medición se utiliza inicialmente el valor de la transacción que normalmente es su valor razonable de acuerdo a lo previsto en la NIC 39. Se puede presentar baja en cuentas cuando no cumpla con la condición para ser un pasivo. En el caso de que una cuenta por pagar se tenga que re expresar, se empleará la metodología de costo amortizado usando el método de interés efectivo

**Nota 9. Documentos por pagar comerciales:** Representan Obligaciones a favor de terceros, los cuales suministran a la corporación los insumos y alimentos necesarios para poder cumplir a cabalidad con el objeto de los contratos, y con el objeto de la Organización. Este Rubro está Integrado en su totalidad por una cuenta por pagar pendiente a un proveedor, el cual Suministra alimentos para cumplir con el objeto Social de la Fundación.

| | |
|---|---|
| DAIRO QUIROZ ARRIETA / PROVISIONES LA GRAN BODEGA NIT 92.552.933-1 | $ 60.113.711 |

**Nota 10. Cuentas por pagar Comerciales:** las cuentas por pagar comerciales, son instrumentos financieros que generan la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero, esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La Entidad registra en esta línea del estado financiero las cuentas por pagar que deben ser canceladas en un periodo no mayor a un año y las mayores a un año se registran como pasivos no corriente.

| | |
|---|---|
| Honorarios | $ 17.034.600 |
| Transporte | $ 28.215.400 |
| Retención en la Fuente. | $ 14.729.583 |

**Nota 11. Patrimonio:** El Patrimonio está compuesto por los Aportes sociales, con el cual fue creada inicialmente La Fundación, así como también las utilidades obtenidas de periodos anteriores los cuales se tiene destinado invertir en actividades que garanticen una mejor prestación del servicio a la comunidad.

**JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA**
Representante Legal
C. de C. 40.937.857

**OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE**
T. P. No. 230268-T
CC 56.053.968
Contador Público

**WILFRAN S DE ARMAS REINOSO**
T. P. No. 114134-T
CC 84.089.749
Contador Público
Auditor Externo

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA FUNDACION WALEKERU

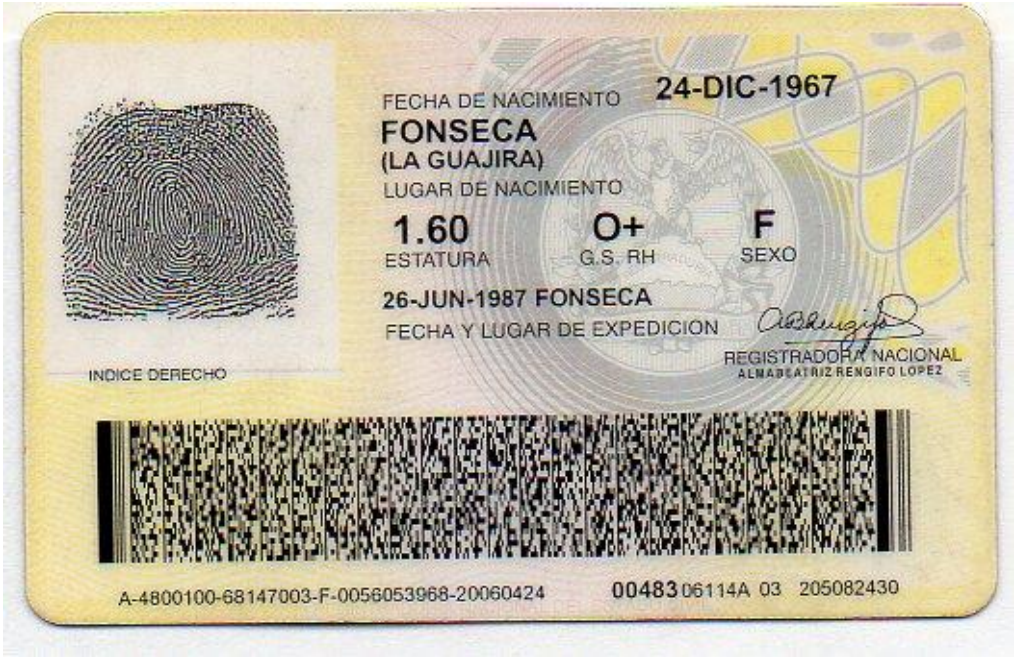

Documento vàlido para Fundaciòn Walekeru
con destino al ICBF

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0202AB2D0E0B9CC2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 56053968 de FONSECA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 230268-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ******************************* ******************************************************************** *******************************************************************

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Este documento solo es valido si su firma es original y dictamina Estados Financieros y Certificaciónes de la Fundación Social Indigena Wale - Keru

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E79821 8E767B70D

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILFRAN SEGUNDO DE ARMAS REINOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84089749 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 114134-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ********************************
*********************************************************************
********************************************************************

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**ANEXO FINANCIERO**

**CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR PÚBLICO DE ENTIDAD LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU**

**CERTIFICAMOS:**

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a fecha de presentación, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2 , al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros, los cuales fueron preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin (norma NIIF), y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el international accouting standards Board (IASB), que se han verificado previamente las afirmaciones que sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación se encuentran contenidas en los Estados Financieros A 31 de Diciembre de 2023, y, que las mismas se han tomado fielmente de los libros, Dicha información fue suministrada en su momento por el Representante Legal de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

A. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

B. Durante este periodo:

1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro ( Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.

C. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.

D. La entidad en cumplimiento de lo establecido en el CAPITULO IV de la ley 222 de 1995 preparó Los estados financieros, los cuales están acompañados de sus notas correspondientes, la cuales forman parte integral de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros, los cuales fueron preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin (norma NIIF), y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el international accouting standards Board (IASB) y Confirmamos la integridad de la información proporcionada en estos estados financieros puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos, los cuales fueron preparados, y que se ha verificado previamente cada una de las afirmaciones contenidas en ellos, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, además dejamos constancia que dichos estados financieros son auténticos, que han sido certificados y dictaminados, así mismo que serán entregados a la cámara de comercio de la Guajira, todo lo anterior en cumplimiento de los artículos 34, 36, 37, 38, 39 y 41 del capítulo IV DE LA LEY 222 DE 1995.

E. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.

F. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.

G. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
H. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
I. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
J. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
K. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
L. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
M. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Riohacha a los 24 días del mes de enero de 2024

**JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA**
Representante Legal
C. de C. 40.937.857

**OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE**
T. P. No. 230268-T
CC 56.053.968
Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.937.857**

**ROJAS IPUANA**

APELLIDOS

**JUDITH DEL CARMEN**

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1981**

**RIOHACHA**
**(LA GUAJIRA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.54** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**02-NOV-1999 RIOHACHA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800200-00428702-F-0040937857-20130319 **0032**55472A 1 37332689

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA FUNDACION WALEKERU

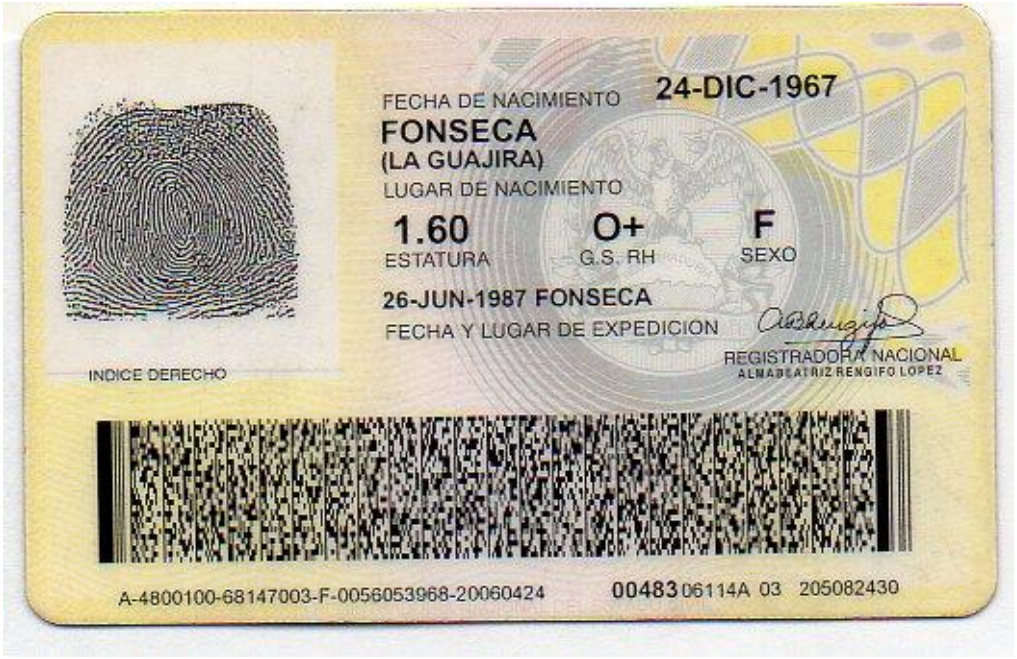

Documento vàlido para Fundaciòn Walekeru
con destino al ICBF

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0202AB2D0E0B9CC2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 56053968 de FONSECA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 230268-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ******************************
*********************************************************************
*******************************************************************

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

# DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO**
**FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU.**
NIT 900.123.258-6

He auditado los Estados financieros básicos al 31 de Diciembre de 2023, los cuales son responsabilidad de la Representante Legal de la Entidad, puesto que reflejan el resultado de su gestión. Entre mis funciones de vigilancia de la entidad se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

1. Obtuve las informaciones requeridas para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin (norma NIIF), y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el international accouting standards Board (IASB) y el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, normas de auditoria generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoria para cerciorarme de si los estados financieros reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de las operaciones. Una auditoria de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalde las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Además, incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas hechas por la Administración de la empresa y de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorias me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU**.**, al 31 de Diciembre de 2023, por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin (norma NIIF), y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el international accouting standards Board (IASB) el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, normas de auditoria generalmente aceptadas.

3. Además, informo que, durante dicho periodo, esta Empresa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; el Informe de Gestión del Representante Legal guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos; los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales. la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; se han observado medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que estén en su poder.

Dado en Riohacha a los 24 días del mes de enero de 2024

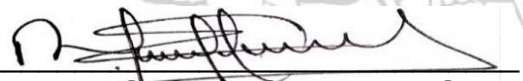

WILFRAN SEGUNDO DE ARMAS REINOSO
CONTADOR PÚBLICO
AUDITOR EXTERNO
TP 114134-T-T
CC 84.089.749

Este documento solo es valido si su firma es original y dictamina Estados Financieros y Certificaciónes de la Fundación Social Indigena Wale - Keru

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E798218E767870D

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILFRAN SEGUNDO DE ARMAS REINOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84089749 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 114134-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ******************************
*******************************************************************
******************************************************************

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

# ASAMBLEA GENERAL No 001 de 2024

En el Distrito de Riohacha, Departamento de la Guajira, siendo las 10:00 horas del Día 28 de febrero de 2024, se reunieron los miembros de la Asamblea General De miembros de LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU, para adelantar la Asamblea General No 001 de 2024 y desarrollar el siguiente orden del día, la cual fue convocada previamente mediante oficio enviado a cada uno de las direcciones de residencia de los miembros registrada en la base de datos de La Fundación para cada uno de ellos, por el Representante Legal de La Fundación.

1. Verificación del Quorum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Informe del Representante Legal y presentación de los Estados Financieros a 31 de 2023
4. Estudio de los estados Financieros
5. Proposiciones de los Miembros de la Asamblea General.
6. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Desarrollo

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.

Una vez llamado a lista, contestaron el 100% de los convocados, con lo que se establece que existe quorum reglamentario para deliberar y decidir.

2. Designación del presidente y secretario de la reunión.

Se designó como presidente a SALOMON ARIZA SOTO, Identificado con cedula de ciudadanía 72.146.701, y como secretario de la Reunión a YADITH IPUANA CUADRADO identificada con cedula de ciudadanía 1.118.419.481, quienes aceptaron y tomaron posesión de sus cargos.

Presidente

Yadith Ipuana Cuadrado

Secretario

3. Informe del Representante Legal. la Señora JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA, identificada con cedula de ciudadanía 40.937.857, quien ostenta la calidad de Representante legal de La Fundación, dio lectura al siguiente informe:

Señores Miembros De La Asamblea General:

Rendimos a ustedes el informe que nos compete, sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. Los balances y los anexos que ordena la ley y que estamos entregando a ustedes, se examinarán a continuación del presente informe y del que incumbe presentar al Fiscal o al contador de la Fundación:

a) Balance y Estados Financieros
Se informa a los miembros de la Asamblea General, desde el punto de vista financiero y crediticio, el balance de fin de año, me permite apreciar resultados en lo que concierne a la estabilidad financiera y a la liquidez de La Fundación, en efecto, la relación del pasivo corriente con el activo corriente es de 3.99, de igual manera y referente al nivel de endeudamiento de La Fundación a la fecha de corte de los presentes estados financieros es de 0.1883 ó 18.83%. Gestión del Ejercicio correspondiente al año 2.023, se expresa a los miembros de Asamblea General, que, durante el año fiscal 2.023, en cumplimiento del objeto social de La Fundación, obtuvo ingresos por valor de $2.474.391.671, como consecuencia de la prestación de servicio de PAE, canastas alimentarias, fortalecimiento de seguridad alimentaria, suministros y contratos de obras. Es importante resaltar que dichos ingresos presentaron un incremento del 101% con relación a los obtenidos en el año anterior., así mismo obtuvo ingresos no operacionales por valor de $415.894 por concepto de intereses generados por las cuentas de ahorros.

c) Detalle de los Egresos; los egresos presentados durante la vigencia, estuvieron ligados directamente a lo establecido en los presupuestos de ingresos y gastos de los contratos antes mencionados como se detalla a continuación:

| RUBRO | 2023 | 2022 | VARIACION $ | % VARIACION |
|---|---|---|---|---|
| COSTO POR SERVICIOS PRESTADOS | $ 2.170.952.741 | $ 1.002.184.7380 | $ 1.168.768.003 | 117% |
| HONORARIOS | $ 123.400.000 | $ 107.778.000 | $ 15.622.000 | 14% |
| SERVICIOS | $ 140.500.000 | $ 95.875.000 | $ 44.625.000 | 47% |
| DIVERSOS | $ 23.424.979 | $ 13.255.330 | $ 10.169.649 | 77% |
| DEPRECIACION | $ 2.064.891 | $ 2.064.891 | $ 0 | 0% |
| OTROS GASTOS | $ 14.454.954 | $ 7.454.293 | $ 7.000.661 | 94% |

4. Estudio de y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2.023: oídas las explicaciones del Representante legal, la Asamblea General Impartió su Aprobación por unanimidad a los estados financieros presentados.

5. Proposiciones de los Miembros de la Asamblea General: La Asamblea General (OUTKAJIRRAWA) aprobó por unanimidad los estados Financieros presentados, así mismo agradecen al Representante Legal su gestión al frente de la asociación y recomiendan que para este año 2.024 se inicie el proceso de celebrar alianzas, contratos y convenios con diferentes entidades públicas y privadas, con el fin de seguir incrementando la estabilidad y sostenimiento de la entidad, así como también seguir cumpliendo con el objeto social, que no es otro que el prestar servicio a la comunidad.

6. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión. El secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Reunión levantó la sesión siendo las 12:15 horas meridiano del día 26 de febrero de 2.024

SALOMON ARIZA SOTO (Nombre del Presidente)
CC 72.146.701 (Documento del Presidente)

(Firma del Presidente)

Yadith Ipuana Cuadrado

YADITH IPUANA CUADRADO (Nombre del Secretario)
CC 1.118.419.481 (Documento del Secretario)

(Firma del Secretario)

# FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU
## NIT. 900,123,258-6
## ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
## DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023- 2022
## (cifras expresadas en pesos Colombianos)

| | NOTAS | 2.023 | 2.022 | VARIACION | % |
|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** | 1 | | | | |
| **OPERACIONALES** | | | | | |
| INGRESOS POR VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 2.474.381.671 | $ 1.228.590.065 | $ 1.245.791.606 | 101% |
| **NO OPERACIONALES** | | | | | |
| INTERESES CUENTAS DE AHORRO | | $ 415.894 | $ 22.187 | $ 393.707 | 1774% |
| **TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** | | **$ 2.474.797.565** | **$ 1.228.612.252** | **$ 1.246.185.313** | **101%** |
| **GASTOS Y OTRAS PERDIDAS** | | | | | |
| **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | | | | | |
| **COSTO DE VENTA** | 2 | **$ 2.170.952.741** | **$ 1.002.184.738** | **$ 1.168.768.003** | **117%** |
| **GASTOS OPERACIONALES** | 3 | | | | |
| HONORARIOS | | $ 123.400.000 | $ 107.778.000 | $ 15.622.000 | 14% |
| SERVICIOS | | $ 140.500.000 | $ 95.875.000 | $ 44.625.000 | 47% |
| DIVERSOS | | $ 23.424.979 | $ 13.255.330 | $ 10.169.649 | 77% |
| **TOTAL GASTOS OPERACIONALES** | | **$ 287.324.979** | **$ 216.908.330** | **$ 70.416.649** | **32%** |
| **OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS** | 4 | | | | |
| DEPRECIACION | | $ 2.064.891 | $ 2.064.891 | $ 0 | 0% |
| MENOS OTROS GASTOS | | $ 14.454.954 | $ 7.454.293 | $ 7.000.661 | 94% |
| **TOTAL OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS** | | **$ 16.519.845** | **$ 9.519.184** | $ 7.000.661 | **74%** |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** | **0%** |

Las Notas 1-11 forman parte integrante de los Estados Financieros.

**JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA**
**CC40,937,857**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE**
**TP 230268-T**
**CC 56,053,968**
**CONTADOR PUBLICO**

**WILFRAN SEGUNDO DE ARMAS REINOSO**
**TP 114134-T**
**CC 84,089,749**
**CONTADOR PUBLICO**
**AUDITOR EXTERNO**

# FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU
## NIT. 900,123,258-6
## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
## DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023- 2022
## (cifras expresadas en pesos Colombianos)

| | NOTAS | 2.023 | 2.022 | VARIACION | % |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVOS** | | | | | |
| **ACTIVOS CORRIENTES** | | | | | |
| EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 5 | $ 257.111.083 | $ 86.170.211 | $ 170.940.872 | 198% |
| CUENTAS POR COBRAR | 6 | $ 162.008.374 | $ 364.706.296 | -$ 202.697.922 | -56% |
| INVENTARIO | 7 | $ 60.610.579 | $ 45.251.400 | $ 15.359.179 | 34% |
| **TOTAL ACTIVOS CORRIENTES** | | **$ 479.730.036** | **$ 496.127.907** | **-$ 16.397.871** | **-3%** |
| **ACTIVOS NO CORRIENTES** | | | | | |
| **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS NETOS** | 8 | **$ 158.157.525** | **$ 160.222.416** | **-$ 2.064.891** | **-1,3%** |
| **TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES** | | **$ 158.157.525** | **$ 160.222.416** | **-$ 2.064.891** | **-1,3%** |
| **TOTAL ACTIVOS** | | **$ 637.887.561** | **$ 656.350.323** | **-$ 18.462.762** | **-3%** |
| **PASIVOS** | | | | | |
| **PASIVOS CORRIENTES** | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES | 9 | $ 60.113.711 | $ 94.212.657 | -$ 34.098.946 | -36% |
| DOCUMENTOS POR PAGAR | 10 | $ 59.979.583 | $ 44.343.399 | $ 15.636.184 | 35% |
| **TOTAL PASIVOS CORTO PLAZO** | | **$ 120.093.294** | **$ 138.556.056** | **-$ 18.462.762** | -13% |
| **PATRIMONIO** | 11 | | | | |
| APORTES SOCIALES | | $ 300.000.000 | $ 300.000.000 | $ 0 | 0% |
| RESULTADOS PRESENTE EJERCICIO | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 0% |
| RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | $ 217.794.267 | $ 217.794.267 | $ 0 | 0% |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | **$ 517.794.267** | **$ 517.794.267** | **$ 0** | **0%** |
| **TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO** | | **$ 637.887.561** | **$ 656.350.323** | **-$ 18.462.762** | **-3%** |

Las Notas 1-11 forman parte integrante de los Estados Financieros.

**JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA**
**CC40,937,857**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE**
**TP 230268-T**
**CC 56,053,968**
**CONTADOR PUBLICO**

**WILFRAN SEGUNDO DE ARMAS REINOSO**
**TP 114134-T**
**CC 84,089,749**
**CONTADOR PUBLICO**
**AUDITOR EXTERNO**

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA FUNDACION WALEKERU

# FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU
# RIOHACHA GUAJIRA

## ESTATUTOS

## CAPITULO I

## DEL NOMBRE, DOMICILIO, NATURALEZA JURÍDICA, DURACIÓN Y OBJETO

**Art. 1 DEL NOMBRE.** La entidad objeto de estos estatutos se denomina: FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE -KERU"

**Art. 2 DE LA NATURALEZA.** FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE -KERU" es una fundación de carácter social no gubernamental sin animo de lucro, regida por los presentes estatutos.

**Art. 3 DEL DOMICILIO.** La FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE -KERU" tendrá su domicilio en la ciudad de Riohacha, Departamento de La Guajira, en la carrera 4 Nº 28ª 73 Barrio Buenos Aires y podrá cambiar su domicilio cuando las circunstancias así lo requieran informando a las autoridades competentes de su nuevo domicilio y Sede. En el desarrollo de sus actividades, la fundación podrá abrir sedes o capitulos en otras ciudades de Colombia y del Extranjero.

**Art. 4 DE LA DURACIÓN.** El término de la duración de la FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE -KERU" será por un termino indefinido.

**Art. 5 CONSTITUCION.** La FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE -KERU" se constituirá con el aporte equitativo de sus miembros

**Art. 6 DEL OBJETO.** La FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU" tiene como Objetivo General

1. promover la conservación de la etnia wayuu
2. Promover la conservación indígena de los resguardos
3. Promover la conservación del potencial hídrico del rio Rancheria

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Organizar instituciones privadas generadoras de empleo en las comunidades indígenas
2. gestionar ante los distintos entes oficiales o privados la concusión de recursos bienes i enceres para ser repartidos entre las comunidades
3. capacitar y asesorar en programas de desarrollo social integral y comunitario
4. capacitar y asesora en aspectos ecológicos seguridad social y salud

5. realizar todo tipo de asociación contratación y convenios comerciales, financieros, con entidades de derechos públicos y privados
6. brindar apoyo integral a las comunidades indígenas a través de la realización de convenios con entidades de organismos públicos o privados PARRAGRAFO para alcanzar los objetivos la fundación podrá adquirir y obtener vienes muebles e inmuebles a cualquier titulo así como gestionar créditos y comprometerse a asuntos que interese a la fundación

7. Adelantar acciones que fomenten el desarrollo de actividades científicas, culturales, educativas y sociales.
8. Asesorar a los Gobiernos Locales y Departamentales en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes, Programas y Proyectos que apunten al cumplimiento de la finalidad económica y social del Estado.
9. Fomentar y promover el desarrollo humano de manera integral en concordancia con los principios y valores culturales y humanísticos hacia la dinamización y fortalecimiento de la cultura, las artes y la ciencia.
10. Editar y distribuir libros, revistas, folletos u otras publicaciones de naturaleza científica, técnica, pedagógica o cultural que respondan al objeto social de la Corporación.
11. Promover y coadyuvar a la preservación del ecosistema a través de una pedagogía y para convivir con la biodiversidad, y el desarrollo de proyectos que disminuyan los impactos que afecten negativamente al medio ambiente.
12. Brindar asesoría legal y apoyo psicosocial a las entidades públicas o privadas cuya misión sea la calidad de vida del ser humano
13. Brindar apoyo psiscosocial, educativo, recreativo a niños y niñas.
14. Promover capacitación laboral a padres de familia
15. Las demás que se deriven de su objeto social y coadyuven al cumplimiento de su visión, misión y filosofía.

## CAPITULO II
## VISION, MISIÓN Y VALORES

*Art. 6 VISION: Ser una Fundación social líder en el Departamento de La Guajira y la Nación en la formulación, elaboración, ejecución, evaluación, seguimiento y control de proyectos sociales, culturales y educativos de gran impacto en la comunidad con un garantía de éxito.*
*Art. 7. MISIÓN: Desarrollar y garantizar la realización integral con alta calidad de proyectos para la comunidades del Departamento de La Guajira y la Nación, mediante la celebración de convenios y/o contratos con las entidades responsables de la financiación de los proyectos que generen un beneficio social a las comunidades menos favorecidas, apoyados por profesionales calificado y con amplia experiencia, buscando la solución de problemas económicos, sociales, culturales y educativos*
*Art. 8. VALORES*
*COMPROMISO SOCIAL: Definido como la firme disposición de la Corporación de contribuir con el desarrollo integral de la población.*

**SOLIDARIDAD:** Entendida como el espacio que permite a las entidades públicas y privadas de índole Municipal, Departamental, Nacional o Internacional y a las personas naturales y jurídicas suscribir convenios y contratos para beneficio de la población más vulnerable coadyuvando en su formación social, cultural, económica y educativa.

## *CAPÍTULO III.*

## *DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE -KERU"*

*Art. 9 La dirección y administración de la fundación social corresponde al consejo directivo y al director ejecutivo o representante legal de la fundación. La junta directiva de asociados es la suprema autoridad de la fundación y estará integrada por el director ejecutivo o representante legal quien igualmente es el presidente y representante legal quien desde ya quedara en cabeza de la señora JUDITH DEL CARME ROJAS IPUANA, vicepresidente el señor MIGUEL LARRADA PALACIO, coordinador de proyecto IVETTE MARTINEZ el fiscal el señor GEOVANI CASTRO ARIZA, secretario YAIDITH IPUANA CUADRADO y tesorero SALOMON ARIZA SOTO:*

## *DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN*

*Art. 10 DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL. La fundación tendrá los siguientes órganos de la administración y de control:*

- *Asamblea General de los Miembros.* ✓
- *Fiscal.*
- *Presidente,Director Ejecutivo.representante legal*
- *Coordinador de proyectos*
- *Secretario*
- *tesorero*

*Dichos cargos fueron denominados con respectivos funciones en al articulo anterior*

*Art. 11 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. Es la máxima autoridad de la fundación y sus determinaciones serán de obligatorio cumplimiento siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.*

*Art. 12 DE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL* ✓

- *Trazar las políticas de la fundación en función de los objetivos institucionales.*
- *Elegir democráticamente a los dignatarios de la Junta Directiva.*
- *Nombrar al Revisor Fiscal.*
- *Aprobar la Admisión y desvinculación de miembros.*
- *Imponer sanciones a los miembros de acuerdo al Reglamento Interno de la Corporación.*
- *Aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos y Estados Financieros.*
- *Decidir sobre el cambio de domicilio y aprobar la creación o desvinculación de los capítulos regionales.*
- *Decidir sobre los proyectos, programas y todas las acciones de impacto que se requiera para el desarrollo de la Corporación, del Departamento, y de la Comunidad en General.*
- *Aprobar y reformar los Estatutos de la fundación.*
- *Adoptar el Reglamento Interno de la Institución.*
- *Decidir sobre la disolución y liquidación de la fundación, según lo previsto en éstos estatutos*
- *Aprobar la suscripción de convenios, acuerdos, contratos, alianzas, etc., con organismos gubernamentales y no gubernamentales que beneficien a la fundación y a la comunidad.*
- *Designar los Coordinadores, Comisiones, Comités y equipos responsables de proyectos, programas y demás acciones que emprenda la fundación.*
- *Determinar la creación de áreas de trabajo.*
- *Las demás que les correspondan, siempre que no estén atribuidas a otros órganos.*

*Art. 13 DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. La Asamblea General se reunirá ordinariamente dos veces al año, en Junio y en Diciembre, y extraordinariamente a juicio del Director Ejecutivo, del Fiscal o de un 30% de sus Miembros, mediante convocatoria hecha por escrito con cinco (5) días calendario de anticipación, acompañada del Orden del Día y de los documentos de consulta para la sesión. Si se convoca a la Asamblea General y la reunión no se efectúa por falta de Quórum se citará a otra reunión que sesionara y decidirá con cualquier plural de asociados que asistan.*

*Art. 14. DEL QUÓRUM. La Asamblea General Miembros sesionará y decidirá con la presencia de por lo menos la mitad más uno del total de sus miembros.*

*Parágrafo 1. Cuando no se alcance este número, se citará para los cinco (5) días calendario siguientes y podrá sesionar y decidir con el numero plural de miembros que acudan a la convocatoria*

*Parágrafo 2. Cuando haya necesidad de tomar decisiones urgentes y no exista Quórum decisorio se iniciará la reunión 60 minutos después de la hora fijada, con no menos del 20% de los miembros.*

*Reunión de la Hora Siguiente. Pasados sesenta minutos de la hora estipulada para la reunión, sesionará la Asamblea General en la hora siguiente de la convocada siempre que se encuentre presente por lo menos el 20% de asociados activos. El siguiente articulo tendrá vigencia de un (1) año.*

*Art. 15. DE LA JUNTA DIRECTIVA. Estará Formada por un Presidente y representante legal, vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Coordinador General de Proyectos, elegido por la Asamblea General de Miembros, para periodos de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección.*

*Será elegida por la Asamblea General por la mitad más una de los miembros activos.*

*Parágrafo. El Fiscal de la fundación y el Director Ejecutivo podrán participar en las reuniones de Junta Directiva, con voz pero sin voto.*

*Art. 16 DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:*

- *Ejercer la dirección administrativa de la fundación.*
- *Ejecutar las decisiones y mandatos de la Asamblea General de Miembros.*
- *Nombrar el Director Ejecutivo.*
- *Crear los Empleos que considere necesario para el buen funcionamiento de la fundación.*

- Delegar en el Representante Legal o cualquier otro funcionario las funciones que estime conveniente.
- Autorizar al Representante Legal para suscribir convenios, acuerdos, alianzas, comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Presentar a la Asamblea General de Miembros los informes, cuentas, Estados Financieros e inventarios que ésta solicite.
- Examinar, cuando lo tengan a bien; los libros de contabilidad, actas y caja de la entidad.
- Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.
- Diseñar en conjunto con el Presidente las políticas administrativas de la fundación.
- Coordinar y orientar la marcha de las Áreas de Trabajo, Comisiones, Comités, Programas y Capítulos Regionales que se constituyan, además determinar los mecanismos para su participación financiera.
- Establecer el Reglamento Interno, manejo de recursos y normas de trabajo de la fundación.
- Las demás que delegue la Asamblea General de Miembros.

Art. 17 DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Esta se reunirá ordinariamente por lo menos 2 veces al mes. Podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten por lo menos dos de sus miembros, el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 18 DEL REPRESENTANTE LEGAL. Como representante Legal de la fundación actuará el Director Ejecutivo, el cual será nombrado por la Junta Directiva, para periodos de dos (2) años.

Art. 19 DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Será nombrado por la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años y sus funciones son:

- Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente.
- Ejecutar todos los Actos que tengan que ver con el logro de los objetivos de la fundación.
- Suscribir a nombre de la fundación y sin previa aprobación de la Junta Directiva, contratos que tengan estrecha relación con el cumplimiento del objeto social de la fundación, hasta un monto no superior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes.
- Ejecutar las políticas administrativas de la fundación.
- Coordinar y administrar los distintos programas, áreas de trabajo, comisiones y proyectos de la fundación.
- Emplear o remover los empleados que requieran el normal funcionamiento de la fundación y señalarles su remuneración, previa aprobación de la Junta Directiva.

- *Cuidar los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartir las órdenes e instrucciones que reclame la buena marcha de la fundación.*
- *Ser ordenador de gastos.*
- *Elaborar y gestionar conjuntamente con el Tesorero las estrategias de financiación de la fundación.*

*Parágrafo. El director Ejecutivo deberá constituir una póliza de manejo.*

*Art. 20 DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones del Presidente:*

- *presidir la Asamblea General.*
- *Ejecutar todos los Actos que tengan que ver o se relacionen con el objeto de la fundación, con sujeción a lo previsto en éstos estatutos.*
- *Diseñar en conjunto con la Junta Directiva las políticas administrativas de la fundación y llevarlas a cabo dentro de la misma.*
- *Convocar la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias.*
- *Presentar a la Junta Directiva y someter a su aprobación los Estados Financieros (Balance General, Estado de Pérdida y Ganancias) y los informes que ésta solicite en relación con las actividades sociales de la fundación.*
- *Tomar todas las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales; vigilar la actividad de los empleados e impartir las órdenes o instrucciones que reclame la buena marcha de la fundación.*

*Art. 21 DEL VICEPRESIDENTE. Son funciones del Vice presidente:*

- *En ausencia del Presidente asumirá las funciones del mismo.*
- *Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.*

*Art. 22 DEL TESORERO. Son funciones del Tesorero*

- *Elaborar y Gestionar conjuntamente con el Director ejecutivo las estrategias de financiación de la fundación.*
- *Mantener bajo su custodia los valores de la fundación.*
- *Rendir cuentas a la Asamblea General sobre los movimientos de Tesorería anexando los balances respectivos.*
- *Llevar los estados contables de la fundación.*
- *Verificar que los gastos de la fundación se estén haciendo de acuerdo con el presupuesto aprobado anualmente.*
- *Elaborar los presupuestos anuales de la fundación para*

- Firmar conjuntamente con el Director Ejecutivo los cheques y cuentas de la fundación.
- Atender oportunamente el pago de las obligaciones de la fundación según informe del Representante Legal.
- Cobrar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas a los socios y expedir los respectivos recibos de caja.
- Las demás que sean delegadas u otorgadas por la Junta Directiva.

*Parágrafo.* El Tesorero deberá constituir una póliza de Manejo.

Art. 23 DEL SECRETARIO. Son funciones del Secretario:

- Llevar las Actas de los organismos de la Administración.
- Firmar con el Presidente las Actas que hayan sido aprobadas.
- Responder por el archivo ordenado.
- Actuar como Secretario de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- Elaborar y dar curso oportuno a los acuerdos de la Asamblea General de las resoluciones de la Junta Directiva.
- Mantener bajo su custodia los libros de actas de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- Elaborar el Orden del Día de cada reunión así como las invitaciones que la Junta Directiva y la Asamblea General considere de interés, y en general firmar la correspondencia.
- Elaborar un banco de datos de los miembros de la fundación.
- Las demás que le sean asignadas por el Presidente de la fundación.

Art. 24 DEL FISCAL. Acompañar al revisor fiscal a llevar todo tipo de trabajos en la fundación

- Denunciar oportunamente cualquier anomalía en el manejo de los fondos de la fundación.

Art. 25 del revisor fiscal. La fundación tendrá un Fiscal nombrando por la Asamblea General de Miembros para periodos iguales al de la Junta Directiva, pero en todo caso podrá ser removido en cualquier tiempo, con el voto de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General, y sus funciones son:

- Cerciorarse que las operaciones que se celebren por cuenta de la fundación se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Miembros y de la Junta Directiva.
- Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Miembros y a la Junta Directiva según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la

- *Velar para que se lleve regularmente la contabilidad de la fundación y las Actas de las reuniones de la Asamblea General de Miembros y de la Junta Directiva, y para que se conserve debidamente la correspondencia de la fundación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.*
- *Inspeccionar asiduamente los bienes de la fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.*
- *Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.*
- *Aprobar u objetar con su firma cualquier balance que se haga.*
- *Convocar a la Asamblea General o a la Junta Directiva a las reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.*
- *Rendir informe anual a la Asamblea General.*
- *Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos ya las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la Asamblea General.*

*Parágrafo. No podrá ser revisor Fiscal:*

- *Quien sea Miembro de la fundación*
- *Quienes estén ligados por Matrimonio, unión marital de hecho, o parentesco dentro del cuarto grado consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sea consocio del Representante Legal o de algún miembro de la Junta Directiva.*
- *Quien sin ser Miembro de la fundación tenga vínculo contractual vigente con la misma.*

*Art. 26 DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS. El Coordinador de Proyectos tendrá las siguientes funciones:*

- *Recibir informes periódicos de los diferentes coordinadores de proyectos y presentarlos ante la Junta Directiva.*
- *Presentar ante la Junta Directiva las necesidades e inquietudes de los equipos de trabajo.*
- *Servir de apoyo a los Coordinadores de los distintos proyectos que se ejecuten.*

## *CAPÍTULO V*
## *DEL PATRIMONIO*

*Art. 27 DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION. Estará formado inicialmente por un valor de aportes de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5000.000,00) los cuales se allegan dentro de los miembros fundadores de la siguiente manera:*

*JUDITH ROJAS IPUANA aporta la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.500.000,00) SALOMON ARIZA SOTO aporta la suma de UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000,00) GEOVANI CASTRO ARIZA aporta la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000,00) IVETH MARTINEZ aporta la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L($ 500.000,00)*
*YAIDITH COTES CUADRADO aporta la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 500.000,00) a demás de otros bienes que ingresen al patrimonio por concepto de:*

- *Los beneficios que obtenga de sus actividades y los ingresos que perciba por cualquier otro concepto.*
- *Los aportes, donaciones y subvenciones que percibe de las entidades públicas y privadas, sean nacionales o internacionales.*
- *Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas.*
- *Todos los bienes muebles o inmuebles que por cualquier concepto ingresen a la fundación.*
- *Los aportes ordinarios o extraordinarios de sus miembros.*

***Art. 28 DE LA ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL PATRIMONIO.*** *La organización y destino del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el Tesorero y el Director Ejecutivo su manejo. Sus fondos serán depositados en cuentas bancarias y solamente podrán destinarse al desarrollo de los objetivos propuestos.*

***Art. 29 DEL PATRIMONIO INICIAL.*** *El patrimonio inicial de la fundación, para todos los efectos legales es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5000.000) M/L, los cuales han sido aportados por los miembros fundadores.*

***Art. 30 DE LAS FACULTADES PATRIMONIALES.*** *En desarrollo de los objetivos sociales, la fundación podrá dar o recibir dinero en mutuo, adquirir, poseer, grabar o enajenar bienes muebles e inmuebles, así como tomarlos, darlos en administración o arrendamiento y, en general celebrar todos los actos y contratos que sean convenientes y necesarios para su funcionamiento.*

## *CAPÍTULO VI*

## *DE LA LIQUIDACIÓN*

***Art. 31 DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.*** *La fundación se disolverá y liquidará por:*

- *Extinción del patrimonio destinado para su manutención.*
- *Mandato legal.*
- *Decisión de los Asociados tomada en Asamblea General.*
- *Imposibilidad de desarrollar su objeto social.*

*Art. 32 DEL LIQUIDADOR. En caso de liquidación, la Asamblea General procederá a nombrar el liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos, actuará como tal el último Representante Legal inscrito. Los liquidadores no podrán ejercer sus cargos mientras no haya obtenido su inscripción ante la autoridad competente.*

*Art. 33 DEL DESTINO DEL REMANENTE. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia o cualquier otra sin ánimo de lucro que más se asemeje a los fines de la fundación y será escogida por la Asamblea General.*

## *CAPÍTULO VII*

## *DE LAS DISPOSICIONES VARIAS*

*Art. 34 DE LAS PROHIBICIONES. Está prohibido utilizar el nombre de la fundación para fines de orden personal o partidista sin que por ello se menoscaben los derechos y libertades individuales, los que ejercerán independientemente de la fundación.*

*Art. 35 DE LA CONVOCATORIA DE LAS REUNIONES. La convocatoria para cualquier clase de reunión se hará por escrito, no obstante, tratándose de reuniones ordinarias, dicha convocatoria deberá hacerse por escrito con cinco (5) días de anticipación.*

*Art. 36 DE LAS DECISIONES. Las decisiones se tomarán con el Quórum establecido, que equivale a la mitad más uno de los miembros de la Asamblea asistente.*

*Parágrafo: Para la reforma de los Estatutos, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la disolución o liquidación de la fundación, se requerirá el voto favorable de la 2/3 partes de los miembros.*

*Art. 37 DE LAS ÁREAS DE TRABAJO. Para un mejor funcionamiento, la fundación podrá establecer áreas de trabajo, comisiones, comités y programas o designar responsabilidades especiales a sus miembros. Las instancias y procedimientos se establecerán de acuerdo a las necesidades que impongan las actividades a desarrollar conforme al Reglamento Interno de la fundación.*

*Dada la respectiva se Firma por los socios fundadores y/o Activos, en Riohacha, a los 10 días del mes de noviembre de 2006*

*Firmas:*

JUDITH ROJAS IPUANA
CC: 40937857 R/Jun.
PRESIDENTE

MIGUEL ORLANDO LARRADA PALACIO
CC: 17-849-815 Palacio
VICEPRESIDENTE

Yaidith Ipuana Cuadrado
YAIDITH IPUANA CUADRADO
CC: 1-118 419 481 Rch.
SECRETARIA

Geovani Castro A.
GEOVANI CASTRO ARIZA
CC:
FISCAL

IVETH MARTINEZ
CC: 40-926-173 R/Jun
COORDINADORA DE PROYECTO

SALOMON ARIZA SOTO
CC: 72.146.70 / B/Ypiche
TESORERO

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

1
FECHA: 20121128  OPERACION: 01C241128090
RECIBO NO. R000565479
HORA: 14:48:31
MATRICULA/INSCRIPCION: S0502699
FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU
NIT/C.C: 09001232586

PARA INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S) USTED PUEDE CONSULTAR A TRAVES DEL SITIO WEBwww.camaraguajira.or
SELECCIONE: , CONSULTAS PUBLICAS, CONSULTA REGISTROS PUBLICOS, CONSULTA RUTA DE DOCUMENTOS, ALLI DIGITE EL NÚMERO RESALTADO EN EL RECIBO. ADICIONALMENTE PODRA COMUNICARE AL 7272415 ,O ACERCARSE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL NUMERO
1 2 0 4 3 0 2 8
---- Final del Cod. Barras ----

FECHA: 2012/11/28 OPERAC.: 01C241128090
CANTIDAD: 0002  RECIBO NO. R000565479
HORA: 14:48:28  PAGINA 1 DE 1
USUARIO: NOS-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: S0502699

FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU
NIT/C.C: 09001232586 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF  ** ING. PUBLICO **

| DESCRIPCION | MONED | VALOR |
|---|---|---|
| NOMBRAMIENTOS DE | PESOS | ¥****** 30,000 |
| IMPUESTO DE REGIS | PESOS | ¥***** 151,200 |
| MORA IMPUESTO REG | PESOS | ¥****** 26,800 |
| OTROS ACTOS Y DOC | PESOS | ¥****** 30,000 |
| TOTAL PAGADO..... | PESOS | ¥***** 238,000,A |

RTICULOS DE OFICINA, MUEBLES Y ELECTRODO MESTICOS EN GENERAL.
---- Final del Recibo ----

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NIT 892.115.002-6

FACTURA DE VENTA DE CONTADO

COMPROMETIDOS CON LA REGION
A TRAVES DEL EXITO EMPRESARIAL

FECHA: 2012/11/28 OPERAC.: 01C241128091
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000565480
HORA: 14:49:12 PAGINA 2 DE 2
USUARIO: NOS-CAJA

---

MATRICULA/INSCRIPCION: S0502699
FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU

---

FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU
NIT/C.C: 09001232586 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PRIVADO **

| DESCRIPCION | MONED | VALOR |
|---|---|---|
| ESTAMPILLA PRO-UN | PESOS | ¥********* 400 |
| TOTAL PAGADO..... | PESOS | ¥********* 400, |

--- Final Factura ---

# FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU

**Tejiendo bienestar social para las comunidades indígenas y vulnerables**

## ACTA EXTRAORDINARIA No. 003

- Convocatoria: Hecha por la representante legal conforme a los estatutos.

El día 16 Febrero de 2012, siendo aproximadamente las 2:50 pm, se reunieron donde funcionan la oficina de la **FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE KERU** los Miembros de la Junta Directiva como se encuentra firmado en pie de página. Para considerar el siguiente ítem:

Se llamó a lista y se verificó el quórum para deliberar y decidir. Actúa como presidenta de la reunión **JUDITH ROJAS IPUANA** y como secretaria **FIDELIA CORONADO**

1. RETIRO DE SOCIADOS
2. INGRESOS DE NUEVOS ASOCIADOS
3. RESTRUCTURACION DE JUNTA DIRECTIVA

Dada las facultades contempladas en el artículo No. 9 Parágrafos 1 y artículo No. 10 de los Estatutos que rige la FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE KERU se acuerda lo siguiente:

Una vez analizados detenidamente los Estatutos que rigen a la fundación los Miembros de la Junta Directiva decide dar exclusión al presidente **LENA MENDOZA BALLESTEROS,** identificado con cedula No. 40.926.503 y el Tesorero **IVETH MARTINEZ,** identificada con cedula No. 40926173, y director de proyecto **ALEXANDER ESCARPETA FLORES** Identificado con cedula de ciudadanía 84.091.203, secretario **LUISA RODRIGUEZ FUENTES** Identificada con cedula de ciudadanía numero 40.923896, **CECILIA DOLORES BARROS MARTINEZ** identificado con numero de cedula de ciudadanía N 40023079 motivada por presentar Renuncia Voluntaria y exclusión motivado por incumplimiento reiterado de los deberes como asociados, de los siguientes miembros:

| NOMBRES | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GANDY ROMERO | 84.084.901 |
| MARIA IGUARAN | 111.880.07617 |
| IVETH MARTINEZ | 40.926.173 |
| LEIDA CAMBAR | |
| IRINA BOURIYU | 40.941.197 |
| NORALITH BARLIZA | |
| LENA MENDOZA | 40.926.503 |
| LUISA RODRIGUES | 40.923.896 |
| MARIA DEL SOCORRO COVO POSADA | 40.926.744 |
| ALEXANDER SCARPETTA FLOREZ | 84.091.203 |

# FUNDACION SOCIAL INDIGENA
# WALE-KERU

**Tejiendo bienestar social para las comunidades indígenas y vulnerables**

| | |
|---|---|
| JUSTINIANO SEGUNDO GAMEZ MENDOZA | 12.712.822 |
| MARIA DEL CARMEN SANMARTIN TORRES | 40.920.968 |
| EYMIS MARIA BARRETO | 39.059.499 |
| GUSTAVO DE JESUS GUERRA HINOJOSA | 1.766.368 |
| CECILIA DOLORES BARROS MARTINEZ | 40023079 |

**Y teniendo en cuenta la solicitud y requisito decide dar Ingresos a los siguientes asociados:**

| NOMBRES | IDENTIFICACION |
|---|---|
| ORLANDO PACHON DELUQUE | 84.049.347 |
| MARIA ELENA EPIEYU | 40.941.306 |

**Una vez aprobada la exclusión de asociados e ingreso de los mismos se procede a reestructurar la JUNTA DIRECTIVA de la FUNDACION SOCIAL WALE KERU De la siguiente manera.**

**JUDITH ROJAS IPUANA**
**C. C N° 40.937.857**
**Representante Legal y/o Director Ejecutivo**

Orlando Pachon

**ORLANDO PACHON DELUQUE**
**C.C. N° 84.049.347**
**Presidente**

Mª Elena Epieyu

**MARIA ELENA EPIEYU**
**CC N° 40.941.306**
**Secretario**

Otilia Perez

**OTILIA PEREZ**
**C C N°**
**Tesorero**

# FUNDACION SOCIAL INDIGENA
# WALE-KERU

Tejiendo bienestar social para las comunidades indígenas y vulnerables

Fidelia Coronado A.
**FIDELIA CORONADO**
**CCN° 40.930.279**

Luis Rodriguez
**LUIS CARLOS RODRIGUEZ FUENTES**
**CC N° 84.083.303**
**Revisor Fiscal TP 144094T**

**Las anteriores personas aceptaron los cargos.**

**Se da por terminada y firmada por los miembros de la Junta Directiva, en Riohacha Guajira a los 16 días del mes de Febrero de 2012, siendo las 4:15 pm:**

**El acta fue leída y aprobada.**
**El acta es fiel copia de su original.**

**JUDITH ROJAS IPUANA**
**Director Ejecutivo**

Fidelia Coronado A.
**FIDELIA CORONADO**
**Secretaria**

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS
COMPROMETIDOS CON LA TRANSPARENCIA

1
INSCRITO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00013118 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU

ACTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: S0502699
RECIBO NO. 01C241128090 EL SECRETARIO.

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS
COMPROMETIDOS CON LA TRANSPARENCIA

1
INSCRITO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00013119 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU
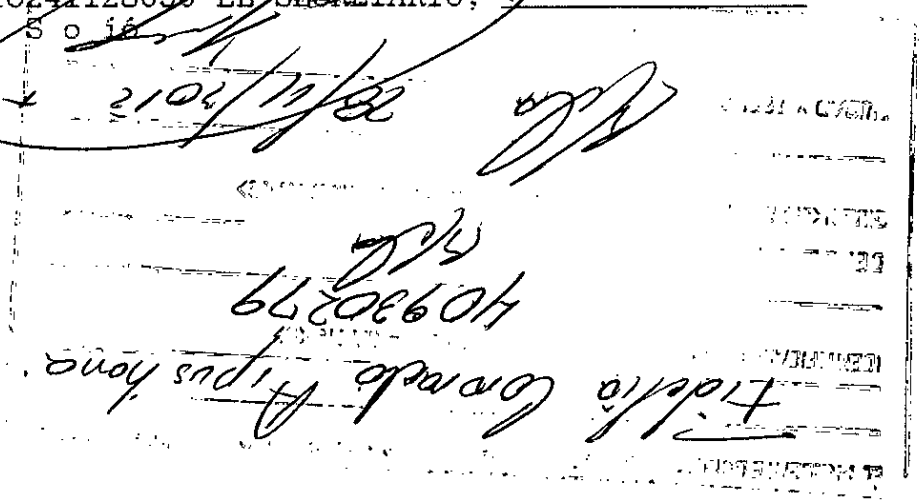
ACTO: NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL
INSCRIPCION: S0502699
RECIBO NO. 01C241128090 EL SECRETARIO,